

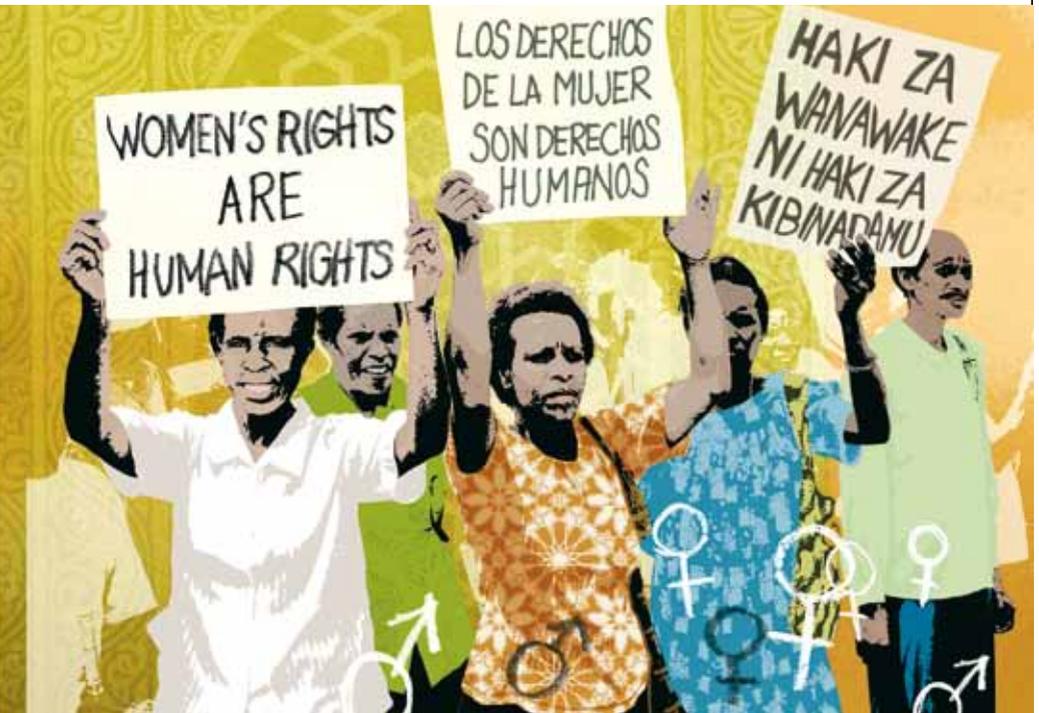


MINISTERIO DE
ASUNTOS EXTERIORES DE NORUEGA

Plan de Acción

El plan de Acción para los Derechos de la Mujer y la Igualdad de Género

(2007–2009) Se extiende para el período 2010–2013





MINISTERIO DE
ASUNTOS EXTERIORES DE NORUEGA

Plan de Acción

El Plan de Acción para los Derechos de la Mujer y la Igualdad de Género

(2007–2009) Se extiende para el período 2010–2013



Contenido

Prólogo	6
1 Introducción	9
1.1 Objetivo y propósito	10
1.2 Conceptos	13
2 Áreas temáticas prioritarias	15
2.1 El empoderamiento político de la mujer	16
2.2 El empoderamiento económico de la mujer	18
2.3 Los derechos y la salud reproductiva y sexual	21
2.4 La violencia contra la mujer	24
3 Incorporación de la perspectiva de género en toda cooperación al desarrollo	27
3.1 Consolidación de la paz, derechos humanos y asistencia humanitaria	28
3.2 Buen gobierno, consolidación institucional y lucha contra la corrupción	31
3.3 El medio ambiente y el desarrollo sostenible	32
3.4 El petróleo y la energía	33
3.5 Educación y salud	35



4 Los principales canales para la cooperación noruega al desarrollo	37
4.1 Política de Noruega con respecto a las organizaciones multilaterales	38
4.2 Política de Noruega con respecto a los países socios	41
4.3 Sociedad civil	45
5 Responsabilidad y conocimiento	47
5.1 Propósito de la administración de la cooperación al desarrollo	48
5.2 Desarrollo de conocimientos	50
6 Consecución de resultados	53
Anexos	58
Anexo 1: Acrónimos y abreviaturas	58
Anexo 2: Documentos de referencia clave	59
Anexo 3: Caja de herramientas	62
Anexo 4: Colaboradores con el plan de acción	67



Prólogo

El Gobierno quiere que Noruega sea un audaz defensor de los derechos de la mujer y de la igualdad de género. En consecuencia, los derechos, la participación e influencia de las mujeres serán el eje central de los esfuerzos de cooperación al desarrollo realizados por Noruega. Nuestro objetivo es garantizar la consecución de los derechos de la mujer establecidos en las convenciones internacionales de derechos humanos. Esto es vital para alcanzar el Objetivo de desarrollo del Milenio de la ONU de erradicar la pobreza extrema.

Este plan de acción está destinado a impulsar los esfuerzos para promover los derechos de la mujer y la igualdad de género en la comunidad internacional y entre los socios de Noruega para la cooperación.

Noruega contribuirá a alcanzar un mayor reconocimiento y consecución de los derechos de la mujer, sus oportunidades económicas y sus oportunidades para influir en el desarrollo social. Además, ayudará a garantizar que las mujeres tengan mayor control sobre sus propias vidas. Los temas centrales son el derecho y la oportunidad de las mujeres de participar en el gobierno nacional y local en igualdad de condiciones, y su independencia legal, económica y social.

Noruega se concentrará en cuatro áreas temáticas prioritarias:

- el empoderamiento político de la mujer,
- el empoderamiento económico de la mujer,
- los derechos y la salud reproductiva y sexual,
- la violencia contra la mujer.

La igualdad de género tiene una relación directa con la redistribución de poder, las responsabilidades de cuidado y los recursos entre los hombres y las mujeres. La fuerza para el cambio más importante es la mujer, quien organiza y moviliza los recursos para desafiar y superar estructuras y actitudes discriminatorias en

su sociedad. Noruega apoyará tales agentes para el cambio. Al mismo tiempo, apoyará los esfuerzos de sus socios para el desarrollo a nivel gubernamental para satisfacer los objetivos nacionales de desarrollo sobre derechos de la mujer e igualdad de género. Los instrumentos internacionales de derechos humanos y los planes de acción sobre los derechos de la mujer y la igualdad de género forman una base común para la acción.

Los hombres pueden tener un papel importante en el fomento de los derechos de la mujer y la igualdad de género. Los hombres que asumen su parte en la responsabilidad de las tareas domésticas y el cuidado familiar allanan el camino para que las mujeres participen en igualdad de condiciones con los hombres en los procesos sociales, políticos y económicos fuera del hogar.

Noruega será un valiente defensor de los derechos reproductivos y sexuales de la mujer. Los derechos de la mujer de controlar su propio cuerpo y de liberarse de la violencia y el abuso sexual dentro y fuera de la familia no son aceptados ni reconocidos universalmente. Tampoco lo está el derecho a la educación sexual o el derecho de los adolescentes y adultos de ambos sexos a la anticoncepción. El establecimiento del derecho al aborto seguro fue un hito en la lucha de las mujeres noruegas por la participación económica y política en los mismos términos que los hombres. Demasiadas mujeres mueren cada año por falta de acceso a un aborto seguro. También lucharemos contra toda forma de discriminación y estigmatización por orientación sexual.

Noruega utilizará sectores y canales políticos relevantes para promocionar la tolerancia, igualdad y diversidad en consonancia con las áreas temáticas prioritarias en este plan de acción. Esto tendrá influencia tanto en su política exterior como en sus esfuerzos de cooperación al desarrollo.

Solicitaremos a nuestros socios para la cooperación, ya sean gobiernos, instituciones internacionales u ONG, que demuestren que le dan la debida importancia al tema de la mujer y la igualdad de género. Si no lo hacen, esto tendrá consecuencias para la cooperación en el largo plazo.

La política de Noruega sobre la incorporación de los derechos de la mujer y la igualdad de género en el desarrollo de la cooperación se ha basado en buenas intenciones, pero los esfuerzos no han sido lo suficientemente sistemáticos. Si vamos a tener éxito en esta modificación de desequilibrios de poder que se encuentran bien arraigados, deberemos utilizar una amplia gama de medidas. Debemos utilizar todos los canales y procesos claves de cooperación al desarrollo. Los derechos de la mujer y la igualdad de género deben incorporarse de manera explícita y exhaustiva en los esfuerzos de Noruega de cooperación al desarrollo. Las actividades estratégicas y la asignación de recursos estarán respaldadas mediante la consolidación de capacidades y competencias, no sólo en Noruega sino también entre los socios de cooperación. Promocionaremos la igualdad de género como una dimensión integral en otros sectores de desarrollo y como objetivo independiente.

El gobierno ya ha lanzado planes de acción para áreas prioritarias que son de vital importancia para la igualdad de género y los derechos de las mujeres y niñas: el Plan de acción para la aplicación de la Resolución 1325 sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad del Consejo de Seguridad, que se lanzó en el año 2006, y el Plan de acción para combatir la trata de personas (2006–2009). El gobierno también realizará un seguimiento del Plan de acción internacional para combatir la mutilación genital femenina del año 2003. El seguimiento de todos estos planes de acción debe ser realizado de manera integral y coordinada.



Erik Solheim

Ministro de Desarrollo Internacional

1



1 • Introducción

El objetivo global de cooperación al desarrollo de Noruega es contribuir a la reducción de la pobreza¹, en consonancia con la Declaración del Milenio de la ONU. La lucha contra la pobreza debe basarse en la consecución de los derechos humanos para hombres y mujeres. Debe reconocerse la contribución para el desarrollo tanto de la mujer como del hombre. Las mujeres deben ser parte del desarrollo del bienestar y de la toma de decisiones de la sociedad de la misma manera que los hombres. Esto requerirá un esfuerzo activo para fortalecer los derechos de la mujer, su participación e influencia.

Este plan de acción establece objetivos y marca el curso de la consecución de los derechos de la mujer y la igualdad de género no sólo como un área prioritaria separada sino también como una dimensión integral en las otras áreas prioritarias del gobierno en el ámbito de la cooperación al desarrollo². Se dará prioridad a las siguientes áreas temáticas prioritarias:

- el empoderamiento político de la mujer
- el empoderamiento económico de la mujer
- los derechos y la salud reproductiva y sexual
- la violencia contra la mujer

1.1 Objetivo y propósito

Noruega tendrá un rol proactivo y de apoyo en la lucha contra todas las formas de discriminación por género, incluyendo aquellas áreas que son controversiales. Presentaremos un claro mensaje político en foros internacionales y haremos uso activo del diálogo político entre las autoridades noruegas y los países socios. Además, Noruega apoyará los esfuerzos de las mujeres para organizarse y ejercer influencia en el desarrollo de estos países.

Noruega coordinará sus esfuerzos con los objetivos, los planes y la competencia de los países socios relacionados con los derechos de la mujer y la igualdad de

.....
¹ Cf. informe N.º 35 (2003–2004) al Parlamento noruego (Storting), Lucha Unida contra la Pobreza.

² Las otras áreas prioritarias se describen en el Capítulo 3.



género. Las convenciones de los derechos humanos³, especialmente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), forman una base de valores común y un punto de partida para el diálogo y la cooperación entre Noruega y sus países socios en el Sur. La principal responsabilidad en la implementación de estándares de derechos humanos es del país en cuestión.

Noruega dirigirá mayor atención y promocionará mayor aceptación de los derechos de la mujer y la igualdad de género, e incrementará el entendimiento de la importancia de los derechos de la mujer y la igualdad de género para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. La experiencia de Noruega demuestra que es por el bien de toda la sociedad que se debe invertir en salud, educación y ciertos tipos de infraestructura⁴ que permiten contar con más tiempo, especialmente a la mujer, para la creación de valores y la participación social y política.

.....

³ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención sobre los Derechos del Niño.

⁴ Por ejemplo, acceso a agua potable y electricidad en el hogar, molinos harineros, transporte a los mercados locales y atención a los niños, adultos mayores, enfermos y discapacitados.

«Mi principal mensaje hoy (...) es que los mayores logros que pueden alcanzar los países, económica y políticamente, vienen con el empoderamiento de la mujer, la **garantía** de la igualdad de oportunidades, el cuidado de la salud y el **incremento** del índice de participación activa de la mujer en el ámbito laboral».

*El Primer Ministro, Jens Stoltenberg,
en el Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC) en julio de 2006.*

Este plan de acción tiene carácter vinculante para cada uno de los que trabaja en cuestiones de desarrollo internacional en todos los niveles del servicio exterior, la Agencia Noruega de Cooperación al Desarrollo (Norad) y en los ministerios de operaciones. Será una clara señal para los protagonistas en nuestros países socios la importancia que Noruega le otorga a la consecución de los derechos de la mujer y la igualdad de género. Será una inspiración para las organizaciones de mujeres y otros agentes para el cambio en los países socios, que indicarán lo que se puede esperar de las autoridades en el país en cuestión y de los socios noruegos. Este plan de acción también establecerá útiles lineamientos para las ONG, los centros de investigación y otras instituciones que reciben fondos a través del presupuesto de desarrollo internacional de Noruega.

El objetivo de este plan de acción es corregir las debilidades que se identificaron en las evaluaciones⁵ de la implementación de la Estrategia la mujer y la igualdad de género en cooperación al desarrollo (1997–2005). A pesar de las prioridades políticas que se han establecido en las estrategias y los planes, las preocupaciones de género han tendido a desaparecer gradualmente en la implementación y los informes. Las evaluaciones de otros donantes bilaterales y multilaterales demuestran que el problema no es exclusivo de Noruega. De hecho, la estrategia de incorporación ha debilitado la responsabilidad y disminuido el enfoque en las mujeres como objetivos y socios en la cooperación al desarrollo. Queremos tratar esta situación mediante esfuerzos orientados, la asignación de suficientes recursos y una estrategia de incorporación más explícita y clara. La experiencia demuestra que el único factor más importante para el éxito es el fuerte liderazgo que demanda resultados y busca mantener los derechos de la mujer en la cima de la agenda política de desarrollo internacional.

.....
⁵ El Instituto Noruego de Investigación Urbana y Regional 2006 y Riksrevisjonen (la Oficina del Auditor General de Noruega) se han enfocado en la cooperación bilateral.

- Al finalizar el período del plan de acción, se evaluará a Noruega para conocer cómo ha utilizado su posición como actor político y de cooperación al desarrollo para fomentar y ayudar en la consecución de los derechos de la mujer y la igualdad de género a través de medidas orientadas y la incorporación de estas cuestiones en toda la cooperación al desarrollo.

1.2 Conceptos

Este plan de acción se enfoca en los derechos de la mujer y la igualdad de género. Enfatiza los **derechos de la mujer** y las medidas orientadas para incrementar el control de las mujeres de sus propias vidas y para fomentar su derecho a participar y ejercer influencia en todas las áreas de la sociedad. El término «mujer» es inclusivo y abarca a niñas y mujeres de todas las edades. **La igualdad de género** supone los mismos derechos y oportunidades sin importar el sexo. Implica cambiar cómo los sexos se relacionan entre sí y generar una redistribución de poder, recursos y responsabilidades de cuidado entre hombres y mujeres. Significa respeto mutuo y libertad de acoso y violencia basada en el género. **La igualdad de género** depende de la consecución de los derechos de reproducción y sexuales de la mujer. Esto incluye respeto por la libertad de elección y la libre determinación de la mujer. La igualdad de género se basa en el respeto por los derechos humanos y los valores inherentes a todos los individuos sin importar el género, el origen étnico o social, incluyendo condiciones indígenas, la religión y las creencias, la discapacidad, la edad, y la orientación sexual⁶.

La Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing en 1995 aun es relevante. Identifica los desafíos de la igualdad de género y establece medidas para la implementación en una amplia variedad de ámbitos sociales.

Para lograr el objetivo de igualdad de género, deben movilizarse tanto niñas y mujeres como hombres y niños. La aplicación de la **perspectiva de género** implica tener en cuenta los roles de género determinados social y culturalmente. La perspectiva de género nos ayuda a entender cómo las instituciones, estructuras, los sistemas, los programas, las reformas y medidas sociales pueden afectar a los hombres y a las mujeres, y a los niños y niñas de manera diferente.

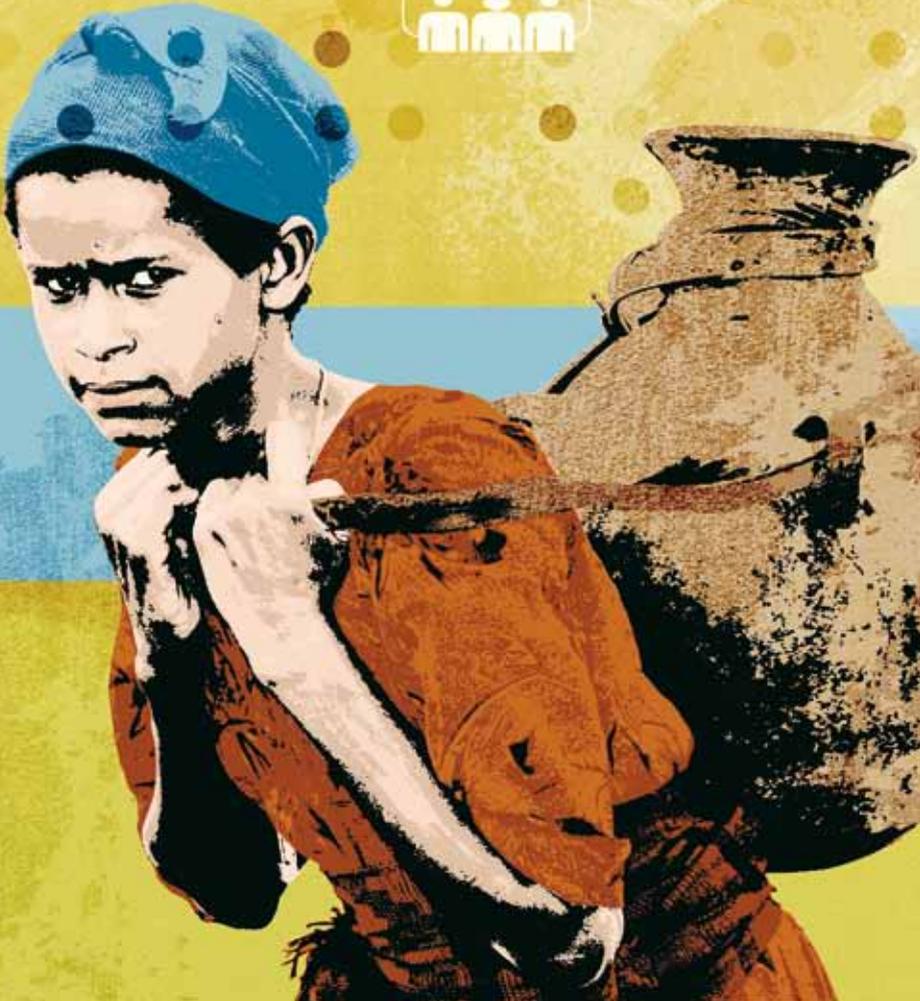
.....

⁶ El concepto orientación sexual incluye lesbianas, homosexuales y transexuales, es decir, personas que se identifican psicológica y socialmente con el sexo opuesto, es decir, opuesto a su sexo somático.

La inclusión de la perspectiva de género significa tener en cuenta las diferentes situaciones de poder y recursos, necesidades y prioridades de los hombres y de las mujeres en el diseño e implementación de programas y proyectos de desarrollo general. Puede ser necesario cambiar o adaptar programas, estructuras y sistemas para garantizarles a ambos sexos igualdad de beneficios. Las **medidas orientadas** son necesarias para corregir desequilibrios no deseados y los resultados de discriminación anterior. Tales medidas deben diseñarse para fomentar los derechos, la participación y el acceso a recursos de la mujer. Las medidas que se orienten a mujeres pobres en áreas urbanas y rurales deben diferenciarse, teniendo en cuenta, por ejemplo, el hecho de que los habitantes de barrios de tugurios viven inmersos en una economía monetizada, mientras que aquellos que viven en comunidades rurales estarán, en el mejor de los casos, al límite del sector monetizado. Las medidas orientadas a hombres y niños deben incluir esfuerzos para cambiar actitudes y comportamiento, y para movilizarlos como aliados en la lucha por los derechos de la mujer y la igualdad de género.

La **CEDAW** es un instrumento clave en lo que se refiere a los derechos de la mujer. Establece el derecho de las mujeres a elegir de manera independiente y libre sin discriminación, incluyendo cuestiones relacionadas con el derecho a contraer matrimonio y su disolución, la educación, salud y participación económica y política. La mayoría de los países socios de Noruega han tenido acceso a la convención y están obligados a informar al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW) cada cuatro años. Después de su análisis de informes de países y el diálogo posterior con las autoridades, el Comité redacta comentarios finales para cada país, los cuales ofrecen un buen punto de partida para la ayuda gobierno a gobierno.

2



2 • Áreas temáticas prioritarias

Este plan de acción se enfoca en cuatro áreas de prioridad estratégica para obtener una redistribución de poder y recursos entre hombres y mujeres. El seguimiento de estas áreas prioritarias estará diferenciado y adaptado para diferentes procesos, ámbitos y contextos internacionales y nacionales. El cambio de rol del género masculino es vital y es uno de los objetivos de los esfuerzos de igualdad de género. Se debe desafiar a los hombres en posiciones de poder para que se responsabilicen por el fomento de la igualdad de género dentro de sus áreas de responsabilidad.

2.1 El empoderamiento político de la mujer

El aumento en la participación de la mujer en todos los niveles de los procesos de decisiones políticas nos permite ser optimistas. Desde el año 2005, Chile y Liberia han elegido a mujeres como jefes de estado. El sistema de porcentaje ha incrementado la participación política de las mujeres en la política a nivel local, especialmente en Asia del Sur. Sin embargo, las mujeres se encuentran seriamente subrepresentadas en órganos rectores y en la toma de decisiones en todos los niveles. Existen barreras formales e informales que impiden la participación de las mujeres. El escepticismo es común en lo relacionado con la capacidad en la toma de decisiones de las mujeres, incluso entre las mujeres mismas, porque su norma social indica que ésta es una esfera del hombre. La educación, la concienciación y la movilización serán los elementos claves en cualquier estrategia para incrementar la participación política de las mujeres.

Los artículos 7 y 8 de la CEDAW requieren que los Estados Partes «tomen todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación de las mujeres en la vida política y pública del país» y «para garantizarles a las mujeres, en los mismos términos que los hombres y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a sus gobiernos a nivel internacional y participar en el trabajo de las organizaciones internacionales».

Las medidas y los procesos que deberán fomentarse y apoyarse incluyen:

- la participación de la mujer en los procesos políticos, incluyendo elecciones y otros procesos democráticos, por ejemplo a través del apoyo para el empadronamiento, la información sobre varios sistemas de porcentajes, la capacitación y el apoyo de redes de mujeres parlamentarias y candidatas electorales;
- la inclusión de la perspectiva de género de los programas de reforma para una buena gestión a nivel local;
- campañas de concienciación y medidas que destaquen el potencial y la habilidad de las mujeres para tomar decisiones y para desempeñarse como protagonistas políticas en todos los niveles;
- las propias iniciativas de los partidos políticos y de las entidades elegidas públicamente para incrementar la influencia política y la participación de las mujeres a todo nivel;
- redes entre mujeres en política, administración y ONG a nivel local y nacional;
- redes regionales e interregionales/internacionales, y la cooperación entre mujeres en política;
- la movilización de mujeres y hombres para el fomento de la igualdad de género, por ejemplo a través de campañas de actitud y generación de conocimiento sobre los beneficios de la igualdad de género, con el propósito de cambiar las normas patriarcales y los patrones de roles de los géneros.
- el reconocimiento de las mujeres como participantes equitativos en todas las fases de la prevención de conflictos, resolución de conflictos y consolidación de la paz, y la participación de la mujer en estos esfuerzos en consonancia con el Plan de acción del gobierno de Noruega para la aplicación de la Resolución 1325 (2000) sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Los partidos políticos, las entidades elegidas públicamente, las organizaciones de la mujer y autoridades centrales y locales, incluyendo mecanismos de igualdad de género, son socios naturales a escala nacional. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con su mandato de fomentar la buena gestión, es un socio de cooperación multilateral clave en los esfuerzos para fortalecer la participación política de la mujer, como lo es el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el cual ha definido la igualdad de género en la gestión democrática como una de las cuatro áreas estratégicas.

2.2 El empoderamiento económico de la mujer

La mujer representa la mayoría de los pobres del mundo. Las mujeres tienen una mayor carga de trabajo que los hombres, porque se ocupan de suministrar el alimento al hogar, ya sea cosechándolo ellas mismas o ganando el dinero para comprarlo. En varias sociedades, las mujeres son las productoras más importantes de alimento. Además, las mujeres tienen la principal responsabilidad del trabajo doméstico no remunerado y de tareas de cuidado relacionadas.

Las mujeres generalmente cuentan con pocos derechos formales, por ejemplo pueden no tener derecho a la propiedad para su vivienda o negocio, y las normas informales tradicionales generalmente ignoran a las mujeres como protagonistas en el ámbito económico. Es importante garantizar que la formalización de los derechos de propiedad tenga en cuenta una perspectiva de género para impedir una mayor marginalización económica, por ejemplo, a través de la privatización de los derechos de usuario y colectivos de los que tradicionalmente las mujeres se han beneficiado. La productividad de las mujeres está limitada por un acceso deficiente a recursos en forma de herramientas, nueva tecnología, crédito, educación y capacitación, y mercados. El hecho de que no se reconozca el papel que tienen las mujeres y su potencial como protagonistas en el ámbito económico es una barrera para el desarrollo económico.

La CEDAW exige que los Estados Partes eliminen la discriminación de las mujeres en el campo laboral (Artículo 11) y en otras áreas de la vida social y económica (Artículo 13), y le otorguen a la mujer una capacidad legal idéntica a la de los hombres (Artículo 15), incluyendo la igualdad de derechos para formalizar contratos y administrar propiedades (Artículo 16h).

Las medidas y los procesos que deberán fomentarse y apoyarse incluyen:

- evaluaciones relativas al género y medidas dirigidas a las mujeres en relación con la preparación, implementación y el control de estrategias para la reducción de la pobreza nacional, estrategias del sector y planes de acción;
- presupuestos que tienen en cuenta la cuestión de género para garantizar que la gestión de los recursos presupuestarios y el suministro de servicios en las comunidades rurales y en las comunidades urbanas pobres satisfagan las necesidades tanto de hombres como de mujeres;



- la incorporación de la problemática de género en la política económica, política laboral y reforma del sector público, incluyendo el fortalecimiento de la capacitación y el empleo de las mujeres en los sectores públicos y privados;
- la iniciativa empresarial de la mujer, incluyendo el derecho a los servicios financieros y de asesoramiento, tales como microfinanciamiento y macrofinanciamiento, seguros, pensiones y transferencias de dinero;
- mujeres que unen sus fuerzas para ejercer influencia en el desarrollo de empresas, del comercio y de las organizaciones de empleados y empleadores;
- la participación de las mujeres en sindicatos y el fortalecimiento de los derechos de los trabajadores,
- medidas para mejorar la variedad de trabajos disponibles para las mujeres y las condiciones de trabajo y remuneración, incluyendo adaptaciones para mujeres embarazadas y mujeres que han tenido a sus hijos recientemente y se encuentran en período de lactancia;
- el desarrollo de esquemas de licencia por maternidad, atención al niño y otros esquemas de seguridad social y beneficio social que pueden aliviar a las

mujeres de sus tareas de cuidado, que puedan incrementar de la seguridad en la vejez y la generación de empleos para mujeres;

- la incorporación de la perspectiva de género en la reforma legal, incluyendo los derechos de la mujer para heredar y ser propietaria de su propia tierra y otras propiedades sin importar su estado civil;
- el análisis de los intereses de la mujer en la formalización de programas y esfuerzos para garantizar que éstos se tengan en cuenta y se protejan con respecto a la herencia, propiedad, los intereses empresariales, derechos de usuario y colectivos y la oportunidad de las mujeres para fomentar sus derechos a través de tribunales locales y mecanismos de mediación;
- el apoyo para las ONG/organizaciones voluntarias e iniciativas que fomenten y protejan los derechos de la mujer a través de mecanismos informales para la resolución de conflictos y el asesoramiento legal a nivel local;
- el desarrollo de infraestructura que hace que las tareas de cuidado y del hogar sean más fáciles, y que mejora las oportunidades de ingreso y acceso a mercados para las mujeres, por ejemplo agua potable y electricidad en el hogar, molinos harineros y transporte local;
- el análisis de la distribución de poder, puestos de autoridad y recursos entre hombres y mujeres en la sociedad y dentro del hogar, con vistas a incrementar la visibilidad de la creación de valores por parte de la mujer en la familia, en la sociedad y en la economía informal, por ejemplo a través de estudios de uso del tiempo y cuentas satélites para las cuentas nacionales centrales⁷;
- la compilación de estadísticas laborales y demás estadísticas desglosadas por sexo, y encuestas de roles, oportunidades y condiciones laborales de las mujeres y esfuerzos para apoyar el desarrollo de éstas en los mercados laborales formales e informales;
- encuestas y mejoras de las condiciones laborales de las mujeres trabajadoras extranjeras, incluyendo los esfuerzos para prohibir todas las formas de trabajo infantil y reducir la vulnerabilidad de las mujeres jóvenes y niñas a la trata de personas en consonancia con el Plan de acción para combatir la trata de personas (2006–2009) del gobierno noruego;
- la implementación de medidas y campañas en el sistema educativo que desafíen los papeles tradicionales de los hombres y le otorguen a los hombres y niños oportunidades reales para desarrollar los papeles, las actitudes y el comportamiento basado en el respeto y la igualdad entre ambos sexos.

.....
⁷ Consultar Plataforma de Acción de Beijing, párrafo 206 f y g.

Las autoridades centrales y locales, incluyendo los mecanismos de igualdad de género, los socios sociales y los diferentes protagonistas del sector privado, las ONG, incluyendo redes de trabajo de mujeres y organizaciones de autoayuda, las instituciones de investigación y oficinas nacionales de estadísticas son todos socios importantes. Entre los socios multilaterales relevantes se incluyen la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con su agenda de trabajo decente para todos, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Banco Mundial, con su plan de Igualdad de género como economía inteligente que se presentó en el año 2006, y los bancos de desarrollo regional. El PNUD tiene un mandato amplio de lucha contra la pobreza. El UNIFEM busca impedir la feminización de la pobreza. La Comisión para el Empoderamiento Jurídico de los Pobres de las Naciones Unidas es también relevante en este contexto.

2.3 Los derechos y la salud reproductiva y sexual

La falta de control de su propia sexualidad y fertilidad de la mujer está íntimamente ligada a la falta de respeto general por los derechos de la mujer. Las mujeres jóvenes son más vulnerables al VIH que los hombres jóvenes y en ciertas regiones se encuentran significativamente sobrerrepresentadas entre aquellos infectados con VIH. La deficiente atención prenatal y postnatal, y el acceso inadecuado al aborto legal seguro imponen una carga para la salud e incrementan la mortalidad materna. En la mayoría de los países el aborto se permite en ciertos casos y el tratamiento de las complicaciones que deriven de un aborto no es ilegal.

La sexualidad es un tema controversial en varios países socios y en foros internacionales en donde fuertes fuerzas tratan de impedir la franqueza en este ámbito. Esto impide los esfuerzos para suministrar información sobre la anticoncepción, el acceso a condones, la prevención de VIH/SIDA y los esfuerzos para detener los abortos en condiciones de riesgo.

Noruega utilizará los sectores internacionales, los procesos de diálogo y los programas de apoyo para plantear cuestiones controversiales y defenderá:

- la despenalización del aborto y de las mujeres que han tenido abortos ilegales para que puedan acceder a un tratamiento seguro si surgen complicaciones;

El párrafo 96 de la Plataforma de Acción de Beijing⁸ expone que: «Los derechos humanos de las mujeres incluyen su derecho a tener control y decidir libremente y de manera responsable sobre cuestiones relacionadas con su sexualidad, incluyendo la salud reproductiva y sexual, libre de coerción, discriminación y violencia». El artículo 12 de la CEDAW exige que los Estados Partes «garanticen, en base a la igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a los servicios de cuidados de salud, incluyendo aquellos relacionados con la planificación familiar» y «servicios apropiados relacionados con el embarazo, hospitalización para el parto y el período postnatal al brindar servicios gratuitos si fuese necesario». El plan de Acción de Maputo de 2006 obliga a los estados miembros de la Unión Africana (UA) a reducir el aborto en condiciones de riesgo e incrementar el acceso al aborto seguro de acuerdo con la legislación nacional del aborto.

- la despenalización de la homosexualidad y la lucha para impedir toda forma de discriminación y estigmatización por orientación sexual;⁹
- la aceptación internacional de los conceptos de «derechos relativos a la sexualidad», incluyendo el derecho al aborto legal sin riesgo e igualdad de trato sin importar la orientación sexual.¹⁰

Las medidas y los procesos que deberán apoyarse y fomentarse incluyen:

- el seguimiento y la implementación de objetivos nacionales, regionales e internacionales, y planes para la consecución de derechos y salud reproductiva y sexual;

.....
⁸ Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer de las Naciones Unidas en 1995.

⁹ El concepto orientación sexual incluye lesbianas, homosexuales y transexuales, es decir, personas que se sienten psicológica y socialmente identificadas con el sexo opuesto, es decir, opuesto a su sexo somático.

¹⁰ No se hace referencia específica al término «derechos relativos a la sexualidad» en la CEDAW, en la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU, en las plataformas para la acción de la Conferencia Internacional de la ONU para la Acción y el Desarrollo en El Cairo en 1994 o en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer de la ONU en Beijing en 1995, pero este concepto está en consonancia con la intención de estos instrumentos.

- esfuerzos de concienciación e información a través del sistema educativo, el servicio de salud, los lugares de trabajo y otros canales adecuados que fomentan el respeto por los derechos y la salud reproductiva y sexual de la mujer de acuerdo con la intención de los instrumentos de derechos humanos regionales e internacionales;¹¹
- el asesoramiento sobre planificación familiar y anticoncepción para hombres y mujeres que tenga en cuenta las necesidades especiales de las mujeres y hombres jóvenes, incluyendo la necesidad de confidencialidad;
- los esfuerzos para fomentar el comportamiento sexual responsable y el respeto mutuo entre los compañeros sexuales, con particular énfasis en el cambio de actitudes y comportamiento de los hombres;
- la construcción de conocimiento y competencia en relación con los derechos de reproducción y salud entre el personal de la salud, incluyendo la sensibilización de los efectos perjudiciales de la mutilación genital femenina;
- el desarrollo y la mejora de los servicios de salud reproductiva, incluyendo la inversión en equipos para toda la variedad de servicios de la salud reproductiva, incluyendo la anticoncepción;
- medidas para que el aborto seguro se encuentre disponible para las mujeres pobres en áreas rurales y urbanas, incluyendo la mejora de la disponibilidad de abortos inducidos por la administración de fármacos y el tratamiento de complicaciones;
- la defensa de la despenalización del aborto, incluyendo la investigación y las encuestas sobre la incidencia del aborto y los problemas relacionados, y el intercambio de información y experiencia entre países y regiones;
- el apoyo para organizaciones y campañas que buscan suprimir la discriminación legal y de otro tipo, y la estigmatización como resultado de la orientación sexual;
- la información y las medidas para fomentar los derechos, la protección, la rehabilitación y las oportunidades de ingresos alternativos para mujeres y hombres que ejercen la prostitución o en riesgo de comenzar a ejercer la prostitución o que sean víctimas de la trata de personas;
- campañas de información y proyectos que hagan que los hombres tengan mayor conocimiento de las consecuencias de comprar servicios sexuales,

.....
¹¹ Ver nota al pie 9 y además el Plan de Acción de Maputo para la Salud Sexual y Reproductiva de la Unión Africana, adoptada por los ministros de salud en Mozambique el 22 de septiembre de 2006.

por ejemplo al ser parte de la explotación sexual de mujeres y niños a través de la trata de humanos y al incrementar la propagación del VIH/SIDA.

Los socios importantes incluyen autoridades públicas, personal de la salud, ONG y otros protagonistas de la sociedad civil. Las ONG internacionales tienen un papel particularmente importante en el fomento de los derechos y la salud sexual y reproductiva de las mujeres. La Organización Mundial de la Salud (OMS) es el núcleo de los esfuerzos de la ONU para fomentar los derechos y la salud reproductiva y sexual de la mujer. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) es el protagonista clave a escala nacional en el fomento de los derechos de reproducción y sexuales de la mujer, la planificación familiar y las medidas informativas sobre salud y sexualidad.

2.4 La violencia contra la mujer

La violencia basada en el género y el uso de la fuerza, incluyendo prácticas tradicionales perjudiciales, constituyen, en gran parte, una cuestión de control y falta de respeto y protección de los derechos humanos de la mujer. La violencia basada en el género está ligada a rígidos roles asignados a cada género y a diferencias en las expectativas, oportunidades y limitaciones entre los hombres y las mujeres y entre los niños y las niñas. La violencia basada en el género les impide a las mujeres vivir sus vidas de manera plena y ser parte de la sociedad durante todos sus ciclos de vida. Refuerza la discriminación de la mujer en la educación, les impide participar en los ámbitos sociales, culturales y políticos, y les impide tomar el control de los recursos económicos. La violencia contra las mujeres puede basarse en la tradición, la cultura y las creencias locales, y en varios casos la misma se tolera y se aprueba. Tanto los hombres como las mujeres pueden contribuir a que se siga manteniendo la discriminación de género. La mutilación genital femenina es, por ejemplo, perpetrada por las mujeres.

Las medidas y los procesos que deberán apoyarse y fomentarse incluyen:

- la incorporación de la problemática de género en la reforma legal y en la reforma del sector judicial, con vistas a la consecución de los derechos de la mujer tanto en las áreas rurales como en las urbanas, protegiendo a las mujeres de la violencia y el abuso sexual dentro y fuera de la familia y procesando a los perpetradores de la violencia;

El Comité CEDAW recomienda que los Estados Partes informen sobre legislación, el establecimiento de refugios de mujeres y otras medidas para proteger a las mujeres de toda forma de violencia, abuso sexual y acoso en la familia, lugar de trabajo, etc., con la inclusión de datos que documenten la extensión de todas las formas de violencia contra las mujeres.¹²

- campañas de educación y concienciación públicas o privadas para combatir todas las formas de violencia basadas en el género, incluyendo medidas para movilizar a los niños y a los hombres en la lucha contra la violencia;
- esfuerzos para fomentar los derechos de la mujer en la conexión entre la ley estatal y religiosa y las prácticas y el derecho consuetudinario, incluyendo servicios al alcance de todos y defensa para las mujeres pobres en áreas urbanas y rurales;
- medidas implementadas por el gobierno u organizaciones no gubernamentales para fomentar cambios en las actitudes y en la supresión de prácticas tradicionales perjudiciales; tales como mutilación genital femenina, matrimonio forzado, matrimonio precoz, violencia por causa del honor y violencia por causa de la dote, etc., con particular énfasis en el Plan Internacional de Acción para Combatir la Mutilación Genital Femenina del Gobierno de Noruega de 2003;
- medidas para cambiar actitudes y establecer métodos de subsistencia alternativos para los que practican la mutilación genital femenina;
- las líneas de asistencia y los refugios de mujeres que ofrecen asesoramiento, protección y ayuda a las mujeres que han sufrido violencia y abuso sexual dentro o fuera de la familia, incluyendo protección, seguimiento y servicios de rehabilitación para mujeres que han sido víctimas de trata de personas, de acuerdo con el Plan de Acción para Combatir la Trata de Personas (2006–2009) del gobierno noruego;
- el tratamiento para los hombres que perpetran la violencia en sus relaciones más cercanas;

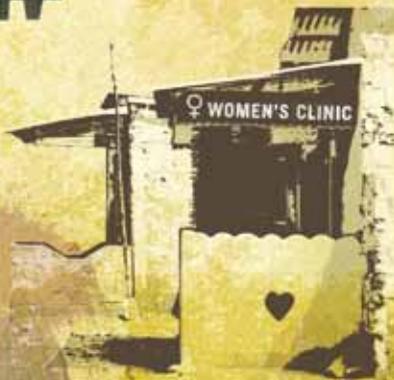
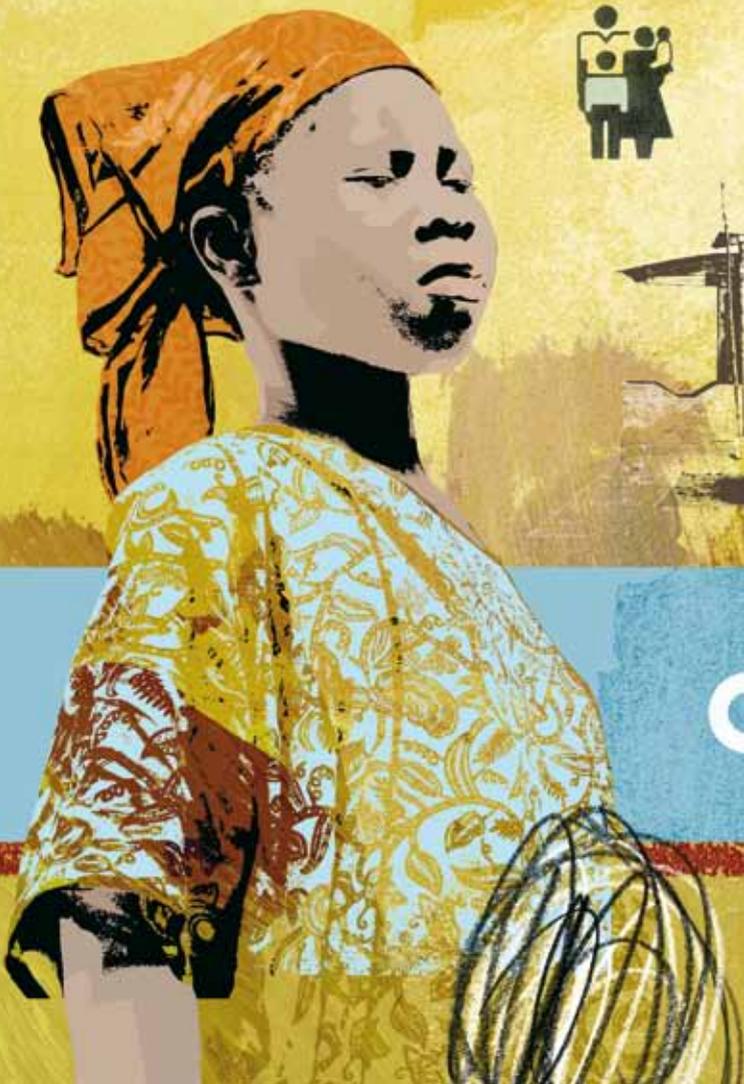
.....
¹² El tema de la violencia contra la mujer no se trata en la CEDAW, pero el Comité CEDAW ha redactado dos declaraciones que especifican por qué la violencia contra las mujeres obra en contravención de la Convención.

- iniciativas de las mujeres para organizar y movilizar la opinión pública a escala nacional y construir competencia y capacidad en la sociedad civil y en los medios de comunicación, con vistas a mejorar su habilidad para ofrecer apoyo, establecer necesidades y hacer a las autoridades nacionales responsables del cumplimiento de las obligaciones internacionales y los objetivos nacionales relacionados con los derechos de la mujer y la igualdad de género;

Los socios incluyen las autoridades públicas, organizaciones de la mujer, organizaciones de los derechos humanos y otros actores de la sociedad civil que trabajan para los derechos de la mujer y que llevan a cabo campañas de sensibilización o que ofrecen servicios relevantes a nivel de las bases. El UNIFEM, el FNUAP y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) son todos socios multilaterales importantes.



3



3 • Incorporación de la perspectiva de género en toda cooperación al desarrollo

Una política de desarrollo internacional coherente depende de que se promuevan los derechos de la mujer y la igualdad de género por diferentes vías. Los derechos de la mujer y la igualdad de género deben incorporarse de manera concreta y mensurable en toda cooperación al desarrollo, con pautas claves sobre cómo se van a promover en sectores que tienen otros objetivos principales. Este capítulo trata la incorporación de la perspectiva de género en las otras cuatro áreas de prioridad identificadas por el gobierno¹³. En este capítulo también se trata la cooperación al desarrollo en los ámbitos educativos y de salud. Ver las áreas prioritarias relacionadas entre sí nos permitirá aprender de la experiencia y conocer los efectos de la sinergia. Por lo tanto, Noruega podrá adoptar un enfoque coherente e integrado con respecto a la cooperación al desarrollo, y el éxito total de los resultados se fortalecerá.

3.1 Consolidación de la paz, derechos humanos y asistencia humanitaria

En situaciones de conflicto y guerra, las mujeres frecuentemente sufren una marginación, ya que no pueden involucrarse ni influir en la toma de decisiones. Al mismo tiempo, la vida cotidiana de mujeres y niños se vuelve más dura debido a las conductas al margen de la ley que caracterizan las situaciones de conflicto y diversas situaciones posteriores a los conflictos. La violación y el secuestro de niños como soldados o esclavos sexuales son comunes en muchas áreas de conflicto. El Plan de acción del gobierno de Noruega para la aplicación de la Resolución 1325 (2000) sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecerá el curso a seguir para la prevención de conflictos y los esfuerzos de consolidación de la paz noruegos. Noruega buscará conseguir un buen equilibrio de género en sus propias delegaciones y equipos de negociación en sus esfuerzos por lograr la paz y la reconciliación.

.....
¹³ Los derechos de la mujer y la igualdad de género componen una de las cinco áreas prioritarias de la cooperación al desarrollo.

En sus esfuerzos para la prevención de conflictos y consolidación de la paz, Noruega garantizará que:

- la perspectiva de género se incorpore en la planificación, implementación y evaluación de los esfuerzos noruegos de prevención de conflictos, paz y reconciliación;
- las iniciativas de reconciliación y paz de la mujer se reconozcan y legitimen;
- se tengan en cuenta los intereses de la mujer y se protejan en situaciones de conflictos armados y crisis humanitarias;
- las mujeres participen en los esfuerzos de reconstrucción y consolidación de la paz, y se incluyan en los análisis de necesidades relacionados con la reconstrucción;
- las necesidades de las mujeres se satisfagan en relación con el desarme y la reintegración de personas que han estado involucradas con las fuerzas armadas, incluyendo niños reclutas;
- se implementen medidas exhaustivas para detener la violencia en la familia y en la comunidad local;
- las organizaciones humanitarias y demás ONG, redes eclesiásticas y otras organizaciones religiosas que reciben apoyo de Noruega hagan esfuerzos activos y específicos para proteger los derechos de las mujeres y los niños en áreas de guerra, conflictos y después de conflictos.

Derechos humanos

Promover los derechos humanos y la igualdad de género es una parte importante de las actividades en materia de derechos humanos de Noruega. Noruega protegerá y promoverá los derechos de la mujer desde el ámbito político, social, individual y familiar. Es importante tener en cuenta que las mujeres y los hombres en cierta medida están sujetos a diferentes tipos de violaciones de derechos humanos. Mientras que los hombres son más propensos a la persecución directa por parte del estado, las mujeres tienden a sufrir violaciones de derechos humanos en el ámbito privado debido a la incapacidad o falta de voluntad de las autoridades de protegerlas. En sus esfuerzos por proteger los derechos humanos, Noruega hará lo siguiente:

- apoyará a los protagonistas, las iniciativas y los procesos a nivel país que busquen lograr la igualdad de los derechos de la mujer y combatir toda forma de discriminación de género de acuerdo con el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño, el Pacto Internacional de



Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

- utilizará foros internacionales adecuados, como el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, para promover los derechos humanos de la mujer, incluyendo consideraciones relacionadas con la violencia basada en el género y en el honor, violación dentro y fuera del matrimonio/la pareja y abusos/delitos sexuales en tiempos de paz, tiempos de guerra y situaciones de conflicto y después de conflictos;
- alentará a los países socios para que protejan los derechos de la mujer y la igualdad de género de acuerdo con sus propias obligaciones con respecto a los derechos humanos, e incluirá temas de derechos de la mujer e igualdad de sexo en análisis de la pobreza, planes de desarrollo, presupuestos nacionales y estrategias para la reducción de la pobreza;
- enfatizará la plenitud e igualdad de derechos de las mujeres en el diálogo con países socios, poniendo énfasis en los temas que se relacionan con las áreas temáticas prioritarias de este plan de acción. Estos temas incluyen la libertad de circulación, las oportunidades educativas y ocupacionales, la paternidad y custodia, el matrimonio y divorcio, el control de la sexualidad y la reproducción, la igualdad de derechos y los derechos individuales a la herencia y la tierra, vivienda y demás propiedad propia sin importar el estado civil;
- planteará temas concretos relacionados con los derechos de la mujer y la igualdad de género en todas las etapas de nuestros diálogos en materia de derechos humanos con China, Indonesia y Vietnam.

Asistencia humanitaria

Las mujeres son particularmente vulnerables a la violencia y al abuso sexual en situaciones de crisis o emergencias, ya sea debido a actividad humana o desastres naturales. La distribución de los alimentos y demás suministros de asistencia de emergencia, la necesidad de buscar agua y combustible fuera del área del campamento, y las condiciones sanitarias deficientes pueden acarrear situaciones críticas. En todos sus esfuerzos humanitarios, Noruega garantizará que:

- los desequilibrios de género y la particular vulnerabilidad de las mujeres y los niños en momentos de crisis se analicen y traten sistemáticamente;
- tanto mujeres como hombres formen parte de la planificación, organización y la gestión general de los campamentos de refugiados, campamentos humanitarios y operaciones de emergencia, en todos los niveles;
- las mujeres se registren y traten sistemáticamente como individuos en vez de sólo como miembros de la familia de un hombre;
- se implementen medidas orientadas para evitar la violencia y el abuso sexual de las mujeres y los niños en conexión con intervenciones humanitarias;
- los campamentos se organicen de manera tal que las mujeres solteras y los hombres solteros se alojen en partes separadas del campamento;
- las condiciones sanitarias, los servicios de salud y el acceso a los alimentos, al agua y combustible se organicen con vistas a proteger a las mujeres del abuso sexual, y que los campamentos estén bien iluminados y se proporcione protección tanto de día como de noche;
- las oportunidades educativas, de formación y ocupacionales estén disponibles de manera equitativa para ambos sexos.

3.2 Buen gobierno, consolidación institucional y lucha contra la corrupción

El buen gobierno exige que el liderazgo político y las autoridades de un país gobiernen de acuerdo con la voluntad, los intereses y los derechos del pueblo. Esto significa que deberá existir un buen marco para el desarrollo social abierto y democrático. En sus esfuerzos para promover el buen gobierno y la consolidación institucional, Noruega:

- buscará fortalecer los derechos y la participación de la mujer en todos los niveles de la sociedad como parte integral de las reformas democráticas, fortaleciendo los medios de comunicación libres y desarrollando las instituciones legales y la reforma judicial;

- integrará la perspectiva de género en la consolidación institucional, la administración y el suministro de servicios en los sectores público y privado, al garantizar la participación equitativa de las mujeres y los hombres en todos los niveles de la toma de decisiones políticas y económicas, y al garantizar que los servicios públicos beneficien de manera equitativa y estén orientados a las necesidades de ambos sexos;
- buscará activamente informar tanto a mujeres y hombres sobre la democracia y los procesos de elecciones, que puede implicar establecer foros y lugares de reuniones específicamente para mujeres;
- contribuirá y apoyará la consolidación de capacidades y competencias mediante la compilación, el análisis y el uso de estadísticas desglosadas por sexo en la planificación social, el presupuesto gubernamental y la auditoría nacional;
- buscará incrementar la comprensión y el interés en un buen equilibrio de género en todos los niveles y una distribución equitativa de los recursos públicos entre mujeres y hombres como criterio clave para una buena gestión.

Lucha contra la corrupción

La corrupción es un obstáculo para todo desarrollo social y tiende a que tanto las mujeres como los hombres se mantengan en la pobreza. La lucha contra la corrupción incluirá todos los niveles de los servicios públicos y privados, y la administración. Noruega:

- garantizará que la lucha contra la corrupción incluya la interacción entre las mujeres y los hombres pobres y las autoridades públicas;
- garantizará que la lucha contra la corrupción incluya medidas para suprimir los pagos ilícitos en los servicios públicos que son importantes para las mujeres, incluyendo la salud, la educación, la policía y el poder judicial, y en el registro de la propiedad y las empresas;
- ratificará que la extorsión de servicios sexuales es una forma de corrupción y abuso que afecta particularmente a las mujeres y debe combatirse.

3.3 El medio ambiente y el desarrollo sostenible

Las mujeres en muchos países desarrollados tienen extenso conocimiento sobre los recursos naturales locales, la seguridad alimentaria y las estrategias para evitar y disminuir la vulnerabilidad ante sequías, inundaciones, desprendimientos de tierras, etc. Las mujeres sufren generalmente el duro impacto de la degradación ambiental, ya que son las responsables principales de la

producción alimentaria de la familia, mediante la agricultura de subsistencia, y son las responsables del suministro de agua y el combustible necesarios para cocinar, calefaccionar y mantener la higiene. Las buenas condiciones sanitarias son fundamentales para la salud de la mujer y para disminuir la mortalidad infantil. Es particularmente importante para las mujeres y niñas poseer instalaciones sanitarias satisfactorias en las escuelas, los lugares de trabajo y el hogar, ya que son vulnerables a la violencia y el abuso. Esto también es importante para evitar que las niñas abandonen la escuela cuando llegan a la pubertad. En su cooperación ambiental, Noruega:

- buscará garantizar que tanto mujeres como hombres tengan una participación activa garantizada en la gestión de los recursos naturales locales, particularmente los recursos hídricos y los recursos forestales que se utilizan para el combustible, los alimentos y las medicinas;
- buscará garantizar que el conocimiento local de las mujeres se reconozca plenamente y se ponga en práctica en la cooperación para disminuir la vulnerabilidad y para desarrollar estrategias en relación con los desastres naturales y el cambio climático;
- buscará garantizar que las mujeres tengan derechos de propiedad y usufructo garantizados sobre las tierras agrícolas al igual que los hombres, en conexión con la producción agrícola y la cosecha de los recursos alimentarios;
- promoverá el derecho a la alimentación y el agua tanto de mujeres como de hombres, que está estrechamente vinculado con el desarrollo equitativo y sostenible del sector agrícola y otros sectores que dependen de los recursos naturales;
- estará al frente de los esfuerzos para cumplir con los objetivos sanitarios establecidos por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo en el año 2002, con énfasis en satisfacer las necesidades de las mujeres como un factor vital para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) de la ONU en materia de salud, educación, igualdad de género y medio ambiente.

3.4 El petróleo y la energía

La producción de petróleo tiene el gran potencial de estimular el empleo y la generación de conocimientos, y de financiar el desarrollo del bienestar. La energía es importante para la salud, el trabajo y la educación de las mujeres, y para reducir el tiempo que las mujeres dedican a las tareas del hogar. La con-



taminación del aire en lugares cerrados debido a la cocción a fuego abierto y las fuentes de luz contaminante ocasionan un daño considerable a la salud de mujeres y niños. En su cooperación con el petróleo y la energía, Noruega:

- buscará garantizar la participación y protegerá los intereses de mujeres y hombres en conexión con la implementación del programa Petróleo para el Desarrollo;
- estará al frente de los esfuerzos para garantizar que tanto mujeres como hombres participen en todos los niveles en la gestión de los recursos naturales en los países socios,
- asumirá un rol proactivo para fomentar la distribución responsable y equitativa de los ingresos de la producción de petróleo y energía para que estos recursos beneficien a todos los grupos de la población, y que las necesidades y las prioridades de las mujeres y los hombres se tomen en cuenta en la gestión de estos ingresos;
- contribuirá a la creación de trabajos y medios de subsistencia tanto para mujeres como para hombres en relación con la industria del petróleo y en la producción y distribución de energía no contaminante;

- apoyará las soluciones de energía segura y sostenible que alivien la carga de trabajo de las mujeres y mejoren su acceso a los servicios de salud y educación;
- apoyará el desarrollo y uso de soluciones de energía no contaminante, como por ejemplo energía solar, que disminuyen la contaminación del aire en lugares cerrados;
- promoverá la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones y procesos de implementación relacionados con el suministro de agua y energía en el lugar de trabajo y el hogar.

3.5 Educación y salud

El desarrollo de los sectores educativos y de la salud es muy importante para la consecución de los derechos de la mujer y la igualdad de género. A estos sectores se les ha dado una alta prioridad en la cooperación al desarrollo que lleva a cabo Noruega y se ha logrado un considerable progreso en ellos. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer.

El artículo 10 de la CEDAW establece que los Estados Partes deberán tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres y así garantizarles la igualdad de derechos con respecto al hombre en el campo educativo, y en especial garantizar las mismas condiciones en cuanto a orientación profesional y vocacional, para el acceso a los estudios y la obtención de diplomas.

El artículo 12 establece que los Estados Parte tomarán las medidas adecuadas para eliminar la discriminación en contra de las mujeres en el campo de la salud para garantizar, en base a la igualdad de los hombres y las mujeres, el acceso a los servicios de salud, incluyendo aquellos relacionados con la planificación familiar, y garantizarles a las mujeres los servicios adecuados en relación con el embarazo, parto y período posparto, proporcionando servicios gratuitos cuando sea necesario, así como nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

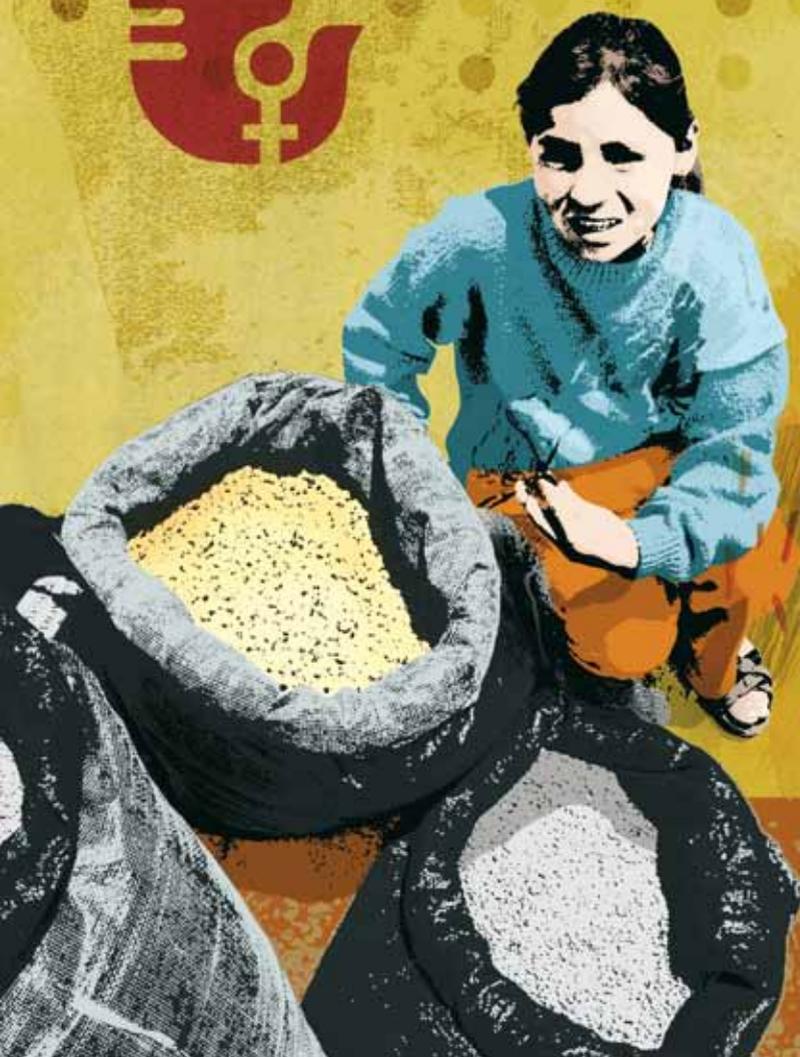
En su cooperación al desarrollo dentro de la educación y la salud, Noruega:

- incorporará los derechos de la mujer y la igualdad de género en sus esfuerzos de cooperación en estos sectores;
- apoyará a las organizaciones e iniciativas de la ONU que busquen desarrollar el derecho de las niñas a una educación primaria, secundaria y terciaria completa, que proporcionen acceso a las mujeres a las oportunidades de aprender a leer y escribir, y que promuevan la capacitación y las buenas condiciones de trabajo para las docentes en todos los niveles;
- buscará suprimir los aranceles escolares, promoverá iniciativas para enviar a los niños, particularmente niñas, a la escuela, promoverá la seguridad y protección contra el abuso y apoyará el desarrollo de materiales educativos que tengan en cuenta las cuestiones de género;
- enfatizará la necesidad de tratar los aspectos de género y promoverá la participación de las mujeres en la generación de conocimiento en los estudios de desarrollo en su cooperación al desarrollo de la enseñanza superior e investigación;
- pondrá particular atención al acceso al agua y el saneamiento en el sector educativo, con énfasis en las necesidades de las mujeres;
- apoyará y promoverá el desarrollo de los servicios de salud primarios y de distrito, que sean de especial importancia para las mujeres;
- estará al frente de los esfuerzos de garantizar que se les dé prioridad y seguimiento a los abortos seguros y el tratamiento de cualquier complicación en los programas del sector y en las reformas del sector de la salud;
- apoyará la incorporación de esquemas de seguridad social que tengan en cuenta las necesidades de mujeres y hombres.

Las organizaciones multilaterales son socios importantes, además de las autoridades, las ONG y demás protagonistas de la sociedad civil. La UNICEF, la Iniciativa para la Educación de las Niñas Africanas (UNGEI), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la iniciativa Educación para Todos son protagonistas clave en el sector educativo. La OMS, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (UNAIDS) y la FNUAP están buscando garantizar que las mujeres y los hombres tengan acceso equitativo a los servicios de salud en general, y proteger las necesidades particulares de las mujeres en relación con el embarazo, parto y el período posparto.



4



4 • Los principales canales para la cooperación noruega al desarrollo

Existen dos canales principales mediante los cuales Noruega brindará asistencia para el desarrollo: multilateral y bilateral. La asistencia multilateral incluye las contribuciones generales a las organizaciones multilaterales (aproximadamente 29% del total de la asistencia para el desarrollo que proporcionó Noruega en 2005). Además, Noruega proporciona fondos destinados para lo que se conoce como la asistencia multilateral. Nuestra asistencia multilateral está incrementando y en 2005 alcanzó casi el 25% del total de nuestra ayuda para el desarrollo. La asistencia bilateral representó el 44% en 2005. Una gran proporción de nuestra asistencia bilateral se canaliza a través de ONG y otros protagonistas de la sociedad civil. Las embajadas¹⁴ administran sólo menos de la mitad de nuestra asistencia bilateral para el desarrollo, es decir, sólo menos del 20% del presupuesto total para la asistencia al desarrollo. La mayoría de estos fondos son para cooperación gobierno a gobierno.

4.1 Política de Noruega con respecto a las organizaciones multilaterales

El sistema de la ONU, el Banco Mundial y los bancos de desarrollo regionales son socios importantes en nuestra cooperación internacional para el desarrollo. UNIFEM es la única organización del sistema de la ONU que se enfoca solamente en los derechos de la mujer y la igualdad de género a nivel global, regional y nacional. El mandato de UNIFEM es jugar un papel innovador y catalítico en los esfuerzos para promover los derechos de la mujer y la igualdad de género a nivel nacional y con respecto al resto del sistema de la ONU. Noruega será un colaborador importante con la UNIFEM y con la nueva agencia independiente y más fuerte de la ONU que el Grupo de Alto Nivel sobre Reforma de las Naciones Unidas recomendó que se estableciera para fomentar los derechos de la mujer y la igualdad de género. Otros socios clave multilaterales para Noruega

.....
¹⁴ Con embajadas se refiere aquí a las embajadas con responsabilidad para la cooperación al desarrollo.

son PNUD, FNUAP y UNICEF. PNUD es un participante líder de la ONU en la lucha contra la pobreza y los esfuerzos para fomentar la buena gestión, y es responsable de la coordinación de los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países. El mandato de la FNUAP incluye un poderoso enfoque en fomentar los derechos de la mujer y la igualdad de género, con énfasis en la planificación familiar y la salud y derechos sexuales y reproductivos. La UNICEF es un protagonista clave en los sectores educativos y de la salud. Además de sus esfuerzos para fomentar los derechos de la infancia, busca mejorar la situación de las mujeres.

Noruega le dará prioridad a la cooperación dentro del foro GENDERNET del Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE-CAD) En esta cooperación, se le otorgará prioridad al desarrollo de un sistema internacional óptimo para la identificación y medición del efecto de la asistencia para el desarrollo que tenga como objetivo fomentar los derechos de la mujer y la igualdad de género.

Noruega desea dirigir la atención a la posición de las mujeres en las democracias emergentes en Europa y fomentar la sólida participación de la Organización de Seguridad y Cooperación Europea (OSCE) en Asia Centra y el Cáucaso. Con esta conexión, Noruega dará prioridad a los esfuerzos de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE para garantizar que las mujeres participen en una mayor medida en los procesos actuales de democratización. Noruega buscará además garantizar que las estructuras de la OSCE incorporen la perspectiva de género en la prevención de conflictos, la gestión de crisis y la reconstrucción después de conflictos (consultar la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas). Noruega también ayudará a desarrollar estrategias para incrementar la proporción de mujeres en la organización, particularmente en las posiciones más importantes.

Noruega defenderá la incorporación de la perspectiva de género en las actividades principales de todas las organizaciones de la ONU y las instituciones financieras multilaterales. Noruega le dará prioridad a la cooperación con organizaciones multilaterales que desarrollen e implementen objetivos y herramientas claras y concretas para fomentar los derechos de la mujer y la igualdad de género.

Noruega buscará cooperar con países y protagonistas afines tanto en el Norte como en el Sur, con el objetivo de garantizar que los puntos de vista e iniciativas que consideramos importantes tengan el mayor impacto posible. Noruega defenderá y apoyará:

- el establecimiento de una entidad fuerte, independiente, normativa y operativa de la ONU para los derechos de la mujer y la igualdad de género, que podría suponer la fusión de UNIFEM, la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género (OSAGI) y la División para el Adelanto de la Mujer (DAW), según las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre Reforma de las Naciones Unidas;
- a los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países que incorporen un perfil explícito de igualdad de género y apoyen a las autoridades nacionales y a la sociedad civil en sus esfuerzos para fomentar los derechos de la mujer y la igualdad de género;
- a los socios de cooperación de Noruega en el sistema de la ONU que implementen la integración de la perspectiva de género, incluyendo el establecimiento de objetivos explícitos dentro de sus áreas principales de operación y mandatos;
- al Banco Mundial, a la Corporación Financiera Internacional (CFI) y a los bancos regionales que asignen más recursos para intervenciones concretas en áreas claves como el agua, la energía, el saneamiento, las carreteras, la salud, la educación y demás infraestructura que mejore el acceso de las mujeres a los mercados y servicios, el empleo en el mercado de trabajo formal y los servicios de bienestar públicos.

Las organizaciones de la ONU y las instituciones financieras multilaterales se han comprometido con la Declaración del Milenio y los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM). Noruega responsabilizará a la organización multilateral del progreso con particular énfasis en el ODM 3 sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, ODM 4 sobre reducción de la mortalidad infantil y ODM 5 sobre mejora de la salud maternal. Noruega también seguirá el progreso que se realice sobre los derechos de la mujer y la igualdad de género en relación con los demás ODM.

Noruega cooperará con las organizaciones multilaterales en el fomento de los derechos de la mujer y la igualdad de género a nivel nacional. Noruega utilizará las oportunidades que tiene mediante la representación en las juntas y las cartas de asignación y demás documentos de asignación para establecer las demandas de actividades, control y evaluaciones sistemáticas. El fin es garantizar la integración de la perspectiva de género en todos los niveles de actividad a nivel interno y externo.

Noruega exigirá a las organizaciones a las cuales apoya que:

- documenten la asignación de recursos económicos y humanos tanto para la acción orientada como para la integración de la perspectiva de género;
- presenten sus compromisos de políticas relacionadas con el género, las áreas de resultados y objetivos, y cómo las informarán y evaluarán;
- garanticen que su liderazgo muestre un compromiso explícito con la igualdad de género y demande resultados de todos los niveles del personal;
- presente las medidas y mecanismos en funcionamiento para garantizar la implementación que tenga en cuenta las cuestiones de género de sus actividades en el área;
- presente los objetivos y mecanismos para fomentar el equilibrio de género en todos los niveles de la organización, con énfasis en contratar mujeres de países en desarrollo;
- informe resultados en términos de indicadores orientados a un género para los ODM, con particular énfasis en los ODM 3, 4 y 5.

4.2 Política de Noruega con respecto a los países socios

Noruega colocará la perspectiva de género en el nivel más alto de su agenda de desarrollo mediante el uso orientado de foros y canales relevantes para el diálogo de políticas, y la asignación de fondos. Utilizaremos nuestras oportunidades de ejercer influencia, incluyendo en situaciones donde los derechos de la mujer y la igualdad de género no son una prioridad explícita para nuestros socios.

El principio de propiedad

El fomento de la igualdad de género deberá estar vinculado a los propios objetivos de desarrollo y a los compromisos internacionales de los países socios, y adaptado a los desafíos locales y las oportunidades de cambio.

La mayoría de los países socios de Noruega han suscrito el CEDAW y se les exige que informen cada cuatro años al Comité CEDAW. Después de su análisis del informe y los posteriores diálogos con las autoridades, el Comité elabora unos comentarios finales con las recomendaciones para realizar el seguimiento en el país en cuestión. Estos comentarios finales son una buena base para la cooperación en los propios términos del país objetivo y deberían utilizarse activamente en la cooperación al desarrollo. Varias entidades regionales han adoptado declaraciones sobre los derechos de la mujer, por ejemplo la UA ha elaborado el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, relativo a los derechos de la mujer en África, cuyos países miembros se han comprometido a realizar un seguimiento y realizar informes sobre la misma. Noruega interpreta la propiedad con el proceso para el desarrollo en términos generales, abarcando tanto mujeres como hombres, y el establecimiento de prioridades de los objetivos y estrategias nacionales para fomentar los derechos de la mujer y la igualdad de género.

Adaptación al contexto del país

Existe la necesidad de identificar los desafíos más importantes en términos de derechos de la mujer e igualdad de género, así como los participantes locales a través de los cuales las embajadas y demás participantes noruegos en la cooperación al desarrollo pueden trabajar y canalizar la ayuda. Es importante identificar y utilizar las oportunidades, foros y canales, en donde los participantes noruegos ya son activos, que han obtenido credibilidad y han desarrollado buenas relaciones. Los temas relevantes a tratar incluyen la participación, el acceso y el control sobre los recursos, y el impacto de las políticas y programas, tanto para mujeres como para hombres. Se deben tener en cuenta los grupos que son vulnerables a la doble o múltiple discriminación debido a la combinación de discriminación de género y otros ejes de discriminación. Éstos incluyen factores tales como la etnia/raza, incluyendo la pertenencia a una población indígena, la orientación sexual y la discapacidad. Los derechos de la mujer y la igualdad de género deberán establecerse como prioridad en las actividades diarias, mediante el diálogo y el apoyo a los agentes para el cambio propios del país a nivel gubernamental, en entidades elegidas públicamente y en la sociedad civil. Inclusive en situaciones en donde las condiciones marco parecen no ser propicias y en donde puede ser difícil lograr resultados concretos en el corto plazo, los esfuerzos se deben realizar de acuerdo con la intención de este plan de acción.



Cuestiones delicadas

Con respecto a las cuestiones delicadas, como por ejemplo el aborto y la homosexualidad, que están prohibidas en muchos países, Noruega puede proporcionar la ayuda moral y económica a las organizaciones y proyectos que fomenten los derechos en estas áreas. Noruega también puede utilizar sus diálogos de políticas con las autoridades nacionales para expresar su preocupación sobre las reacciones del país con respecto a las actividades prohibidas, por ejemplo, al cuestionar el uso de la pena de muerte y demás penas graves para la homosexualidad, el aborto o el adulterio, cuando sea relevante. Los esfuerzos de Noruega con respecto a las cuestiones delicadas y la discriminación enraizada culturalmente contra las mujeres se canalizan frecuentemente a través de agentes para el cambio locales. Entre los ejemplos se pueden mencionar los esfuerzos para combatir la mutilación genital femenina y el fomento general de los derechos de la mujer en la interrelación entre la legislación del estado y las leyes y prácticas religiosas y consuetudinarias. La legislación del estado protege, en muchos casos, los derechos formales de la mujer, pero las autoridades nacionales quizás no puedan hacer cumplir estas leyes a nivel local.

Noruega fomentará los derechos de la mujer y la igualdad de género mediante:

- el uso activo del diálogo de políticas y demás procesos de cooperación con las autoridades del país, incluyendo los mecanismos de igualdad de género;
- la utilización de la propia experiencia del país y los agentes para el cambio locales;
- el apoyo de la implementación de objetivos de desarrollo nacionales para los derechos de la mujer y la igualdad de género en estrategias de reducción de la pobreza, planes de acción, estrategias de sector, procesos de reformas, etc., y la solicitud de datos de resultados orientados al género;
- la solicitud sistemática de objetivos y resultados relevantes en materia de género para la asignación de recursos públicos, en su cooperación y diálogo sobre el apoyo presupuestario, las estrategias de reducción de la pobreza, planes de sector, etc.;
- el apoyo de la integración de la perspectiva de género en el sector público, incluyendo la consolidación de capacidades y competencias para los mecanismos de igualdad de género, y la compilación de estadísticas desglosadas por sexo y los objetivos e indicadores de la igualdad de género;
- el fomento y apoyo de las iniciativas para integrar la perspectiva de género en la preparación del presupuesto nacional (presupuestos que tengan en cuenta la cuestión de género) y el apoyo del desarrollo de las rutinas de control y auditorías óptimas para el presupuesto nacional y las cuentas nacionales, con el objetivo de garantizar que los recursos públicos se administren de la mejor manera posible tanto para mujeres como para hombres.
- el fomento de los esfuerzos de las autoridades y otros participantes para cumplir con la CEDAW e informar al Comité CEDAW, incluyendo el seguimiento de los comentarios y recomendaciones del Comité específicos del país, además de las obligaciones en virtud de las declaraciones, cartas, etc. regionales;
- el fomento de la ratificación de la CEDAW a los países que no lo han hecho y fomentar a los gobiernos que retiren cualquier reserva que puedan haber realizado;
- el apoyo a la generación de conocimiento y cooperación relacionados con los desarrollos y la experiencia obtenida en el área de los derechos de la mujer y la igualdad de género, en instituciones y redes de investigación regionales, nacionales e internacionales;
- el apoyo a los esfuerzos de los participantes locales para mejorar los derechos de la mujer y la igualdad de género a través de los medios de comunicación, las actividades informativas y educativas, el ejercicio de presión y los servicios proporcionados a nivel popular;

- la toma de iniciativas y la contribución con amplios sectores de la cooperación y el contacto entre las autoridades, los donantes y la sociedad civil de diferentes partes del país.

Noruega promoverá los derechos de la mujer y la igualdad de género en una cooperación de donantes múltiples, por ejemplo:

- al liderar con respecto a la igualdad de género en la cooperación de donantes múltiples;
- al buscar la cooperación de otros donantes y participantes locales para organizar cursos, seminarios y redes sobre los derechos de la mujer y la igualdad de género que estén adaptados al contexto nacional;
- al cooperar con ONG noruegas, el sistema de la ONU, las autoridades y los participantes locales para identificar ONG y demás participantes de la sociedad civil cualificados para participar en los foros de diálogo, procesos y sectores relevantes para el contacto y la cooperación.

Los socios a nivel país comprenden una amplia gama de participantes, entre los que se incluyen las autoridades locales, los participantes bilaterales y multilaterales, ONG nacionales, noruegas e internacionales, organizaciones con intereses específicos como los miembros asociados, organizaciones religiosas, centros de investigación, entidades elegidas públicamente, los medios de comunicación y el sector privado. Noruega garantizará que la cooperación incluya tanto a las mujeres como a los hombres.

4.3 Sociedad civil

En Noruega, la sociedad civil ha desempeñado un papel importante en el desarrollo democrático, incluyendo la posición de la mujer y la consecución de los derechos de la mujer. El establecimiento de redes de mujeres y grupos de interés, y la participación de las mujeres en organizaciones en general, ha ejercido influencia en la agenda nacional. Las organizaciones noruegas han adquirido experiencia y conocimiento en los derechos de la mujer y la igualdad de género, lo que constituye un importante valor añadido para los esfuerzos de desarrollo internacional de Noruega.

La sociedad civil incluye ONG, organizaciones de interés formales, como los sindicatos y los grupos de interés informales, redes y organizaciones como los grupos de autoayuda locales y las comunidades religiosas. El concepto se puede ampliar para incluir a los medios de comunicación y los partidos políticos.

Noruega apoyará a una sociedad civil activa en el sur, que pueda jugar un papel de defensa y promover la responsabilidad en relación con las autoridades nacionales. Puede realizar importantes contribuciones en cuanto al fomento de los derechos de la mujer y la igualdad de género. Las medidas para fortalecer la competencia y la capacidad de la sociedad civil para desempeñar dicho rol tendrán prioridad. Las organizaciones y redes de mujeres en los países en desarrollo tendrán apoyo directamente a través de las embajadas noruegas, las organizaciones centrales nacionales y regionales, y los fondos fiduciarios.

Las ONG noruegas también son socios clave. Una condición básica para la asignación de fondos a través de las organizaciones noruegas es que deben proporcionar valor agregado. El objetivo de dicha asignación deberá ser también la mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones y las mejoras en la vida de las mujeres.

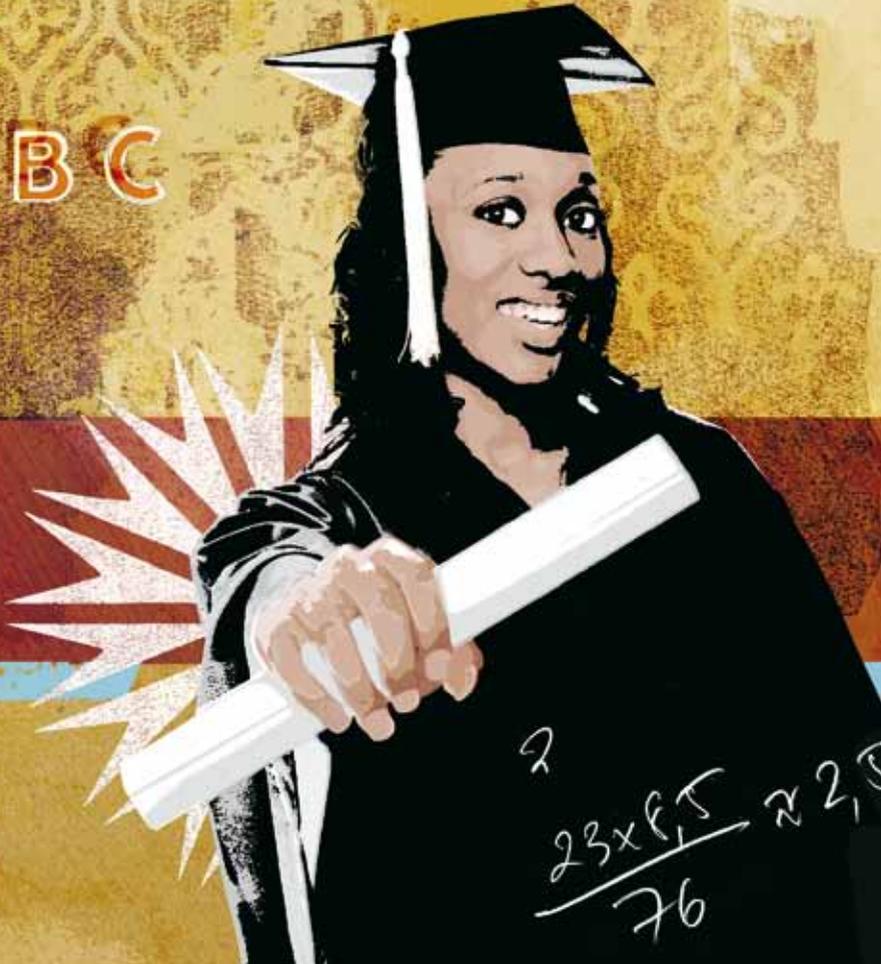
Mediante sus asignaciones a las ONG noruegas e internacionales para los esfuerzos para el desarrollo internacional, Noruega:

- proporcionará un marco para el intercambio de experiencia y el diálogo entre las ONG y sus socios locales sobre los derechos de la mujer y la igualdad de género;
- solicitará informes sobre los resultados alcanzados en los esfuerzos de cooperación para fomentar los derechos de la mujer y la igualdad de género;
- destacará la responsabilidad de las ONG para también alinear sus actividades con los planes de acción sobre las mujeres, la paz y seguridad, la trata de personas y la mutilación genital femenina;
- apoyará la consolidación de capacidades y competencias en las ONG noruegas y sus organizaciones asociadas con respecto a los derechos de la mujer y la igualdad de género;
- garantizará la participación activa de las ONG noruegas en la defensa de la igualdad de género con respecto al sistema de la ONU y los bancos de desarrollo;
- dará prioridad a los esfuerzos de las ONG que apoyen la áreas temáticas prioritarias establecidas en este plan de acción y los derechos de la mujer a la educación y la salud;
- brindará un marco para permitirle a la mujer participar y ejercer influencia en el liderazgo de las organizaciones locales en los mismos términos que los hombres.

5



ABC



$$\begin{array}{r} 2 \\ 23 \times 95 \\ \hline 76 \end{array} \approx 2,19$$

5 • Responsabilidad y conocimiento

El servicio exterior le dará prioridad a los derechos de la mujer y la igualdad de sexos tanto como objetivo independiente como parte integral de toda la cooperación al desarrollo. La organización, el liderazgo, el conocimiento y la competencia se reforzarán con esto en vista.

5.1 Propósito de la administración de la cooperación al desarrollo

Noruega se esforzará por ser modelo de comportamiento con respecto al equilibrio de género en relación con nuestros países socios. Esto exigirá esfuerzos intensificados para lograr un buen equilibrio de género en todos los niveles del servicio exterior. Para lograr este requisito se necesita un sólido liderazgo político y administrativo.

Los esfuerzos en esta área incluirán:

- jefes de departamentos, secciones y unidades de proyectos que tengan una cartera de cooperación al desarrollo en el Ministerio, y los jefes de unidades en Norad deberán garantizar que tienen la suficiente competencia y capacidad para promover los derechos de la mujer y la igualdad de género dentro de sus propias áreas de responsabilidad.
- la parte destinada al Ministerio de Asuntos Exteriores de la propuesta para el presupuesto gubernamental (Propuesta N.º 1 al Parlamento) se elaborará en línea con las directrices del Ministerio de la Infancia e Igualdad para el análisis de la igualdad de género en las proposiciones para el presupuesto ministerial, con vistas a garantizar los resultados explícitos y mensurables del compromiso del gobierno con el fomento de los derechos de la mujer y la igualdad de género en la cooperación internacional para el desarrollo;
- los planes e informes de las embajadas se utilizarán como herramientas para controlar la implementación de este plan de acción y para evaluar la necesidad de medidas de seguimiento;
- las cartas de asignación a las embajadas deberán establecer claramente los requisitos y las expectativas que este plan de acción deberá cumplir;
- las cartas de asignación a Norad, Norfund y la institución Fredskorpset, y los acuerdos con instituciones que reciben fondos para el desarrollo deberán

incluir los requisitos sobre el desarrollo de un sistema para informar los derechos de la mujer y la igualdad de género.

- las cartas de asignación a los socios multilaterales para la cooperación deberán incluir requisitos para actividades relacionadas con los derechos de la mujer y la igualdad de género;
- la codificación estadística de los proyectos que se han codificado con el formulador de políticas «Igualdad de género» de la OCDE CAD se está evaluando actualmente. Noruega coopera con la red GENDERNET de la OCDE CAD para las mejoras del sistema;
- la perspectiva de género deberá incorporarse en los acuerdos marco con las agencias noruegas;
- en su cooperación con el sistema multilateral, el Ministerio de Asuntos Exteriores consultará con los ministerios sectoriales relevantes y utilizará su experiencia.

Función impulsora y base de conocimientos

La Sección para las iniciativas globales y la igualdad de género es un centro de expertos que asesora sobre los derechos de la mujer y la igualdad de género a otras unidades del Ministerio de Asuntos Exteriores. Garantizará que Noruega se mantenga actualizada en este campo y participe activamente en una amplia variedad de redes y foros sobre igualdad de género en Noruega, la región nórdica y a nivel internacional. La sección proporcionará asesoramiento y actuará como protector, con vistas a garantizar que los derechos de la mujer y la igualdad de género se asuman explícita y sistemáticamente en la política de Noruega para el desarrollo internacional. Esta sección trabajará en conjunto con otras unidades del Ministerio que tengan una responsabilidad independiente de incorporar la perspectiva de género en sus áreas de responsabilidad. Norad proporcionará el asesoramiento técnico sobre los derechos de la mujer y la igualdad de género a las embajadas y unidades del Ministerio que son responsables del desarrollo internacional.

Las embajadas

Los jefes de misión deberán garantizar que:

- toda la cartera para el desarrollo internacional de la embajada se revise para garantizar que la perspectiva de género se está teniendo en cuenta de manera concreta en el seguimiento de las medidas y la generación de informes sobre los resultados;

- la embajada tenga la suficiente capacidad y experiencia para tratar los derechos de la mujer y la igualdad de género en conexión con su cartera internacional para el desarrollo. Debe ser oportuno para cooperar con los participantes locales y demás donantes para el desarrollo de un programa de capacitación que esté orientado al contexto local;
- se realice un análisis de los desafíos y oportunidades temáticos con respecto al seguimiento de este plan de acción en el país en cuestión. Puede que sea adecuado buscar asistencia técnica externa, posiblemente en cooperación con otros donantes. El análisis debería examinar las propias competencias del país socio, los objetivos y planes con respecto a los derechos de la mujer y la igualdad de género, e identificar los socios estratégicos y los agentes para el cambio entre las autoridades, la sociedad civil, y entre otros socios de cooperación al desarrollo.

El análisis se utilizará para preparar un plan o una estrategia para los esfuerzos de cada embajada para fomentar los derechos de la mujer y la igualdad de género en línea con las áreas temáticas prioritarias establecidas en este plan de acción. El plan o estrategia adoptará un enfoque doble mediante medidas orientadas y la incorporación de la perspectiva de género en el resto de la cartera de cooperación al desarrollo. Se recomienda que los esfuerzos se concentren en una o dos de las áreas temáticas prioritarias (consulte el Capítulo 2). El análisis también debería identificar los indicadores para medir los resultados. El alcance de los esfuerzos se decidirá de acuerdo con la capacidad de la embajada en cuestión. Es posible aplicar recursos adicionales para contratar experiencia local externa sobre género en conexión con el análisis o seguimiento de esfuerzos en concreto (consulte el Capítulo 6).

5.2 Desarrollo de conocimientos

La investigación y generación de conocimiento sobre género y desarrollo en los centros de asesoramiento tanto de los países socios como noruegos son vitales para la consolidación de capacidades y competencias, y para incrementar la comprensión de cómo las mujeres contribuyen al desarrollo y qué medidas son más eficaces. La perspectiva de género deberá incorporarse explícitamente en la asignación de fondos del Ministerio para la investigación, la generación de competencias y la evaluación. El Instituto de Servicios Externos del Ministerio



proporcionará la capacitación sobre el género a los empleados de servicios externos. Se reforzará el rol de Norad como centro de asesoramiento y apoyo sobre los derechos de la mujer y la igualdad de género en la cooperación al desarrollo. También se reforzará la capacidad de incorporar la perspectiva de género en todas las demás áreas de la cooperación al desarrollo.

- Se estimulará la investigación y generación de conocimiento sobre género y desarrollo, con énfasis en la generación de conocimiento y consolidación de competencias en los países socios y en la cooperación con los centros de asesoramiento noruegos.
- Se elaborarán análisis y fichas descriptivas en las áreas prioritarias cubiertas en este plan de acción, incluyendo la incorporación de la perspectiva de género en la lucha contra la pobreza y la corrupción, y los esfuerzos para fomentar el crecimiento económico, la buena gestión y los derechos humanos, el desarrollo sostenible, los esfuerzos relacionados con el petróleo, la energía y el comercio, y los esfuerzos humanitarios, etc.
- Las directrices para el apoyo presupuestario tomará en cuenta la perspectiva de género.

- Las evaluaciones llevadas a cabo o encomendadas por la administración para la cooperación al desarrollo tendrán en cuenta las cuestiones de género, de acuerdo con los nuevos requisitos estándares para los datos desglosados por género y la incorporación explícita de la perspectiva de género.
- Los seminarios para incrementar el enfoque y el conocimiento en los aspectos de género entre los participantes de la cooperación al desarrollo en Noruega se dispondrán en cooperación entre el Ministerio de Asuntos Exteriores, Norad y las organizaciones externas. Éstos se concentrarán en las áreas temáticas prioritarias establecidas en el Capítulo 2.
- Las embajadas dispondrán los seminarios regionales sobre derechos de la mujer e igualdad de género. El objetivo es que se lleven a cabo dos seminarios regionales por año.
- Se identificarán expertos regionales sobre derechos de la mujer e igualdad de género, y mujeres, paz y seguridad, con vistas a formar centros de asesoramiento para las iniciativas en la región.
- Buscaremos establecer una red virtual y un foro de discusión sobre los derechos de la mujer y la igualdad de género en la cooperación al desarrollo.
- Se está considerando el establecimiento de ámbitos para el intercambio de experiencias con ONG sobre derechos de la mujer e igualdad de género.

Capacitación

- La perspectiva de género se incorporará explícitamente en los cursos proporcionados por el Instituto de Servicios Externos del Ministerio.
- Se proporcionará capacitación exhaustiva sobre los derechos de la mujer y la igualdad de género en la cooperación al desarrollo, así como cursos más especializados sobre las mujeres, la paz y la seguridad, y el seguimiento de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Se podrán ofrecer otros cursos según sea necesario. Se está considerando el interés en cursos electrónicos y otros programas de capacitación en esta área diseñados para los empleados de las misiones del servicio exterior.
- Cuando fuera relevante, los cursos del Instituto del Servicio Exterior del Ministerio incluirán capacitación en la codificación de datos para fines estadísticos, según el formulador de políticas «Igualdad de género» de la OCDE CAD.

6



6 • Consecución de resultados

El factor más importante para obtener buenos resultados es el compromiso explícito del liderazgo, tanto a nivel político como administrativo. Los mecanismos sólidos y catalíticos en el Ministerio y Norad garantizarán la calidad, la continuidad y el impulso en todo el proceso de desarrollo. Esto exigirá los suficientes recursos humanos y financieros.

El presupuesto será una herramienta para la medición de los resultados. El Capítulo 10 de la propuesta presupuestaria para el Ministerio para los años 2006–2007 cuantifica los importes que pueden asignarse al gasto para la igualdad de género, ya sea como protagonista o como objetivo importante en los esfuerzos bilaterales y multilaterales de desarrollo. El porcentaje de la financiación que puede definirse como orientada hacia las mujeres ha variado entre el 17% y el 22% en el período 2002–2005. El objetivo es ver un incremento constante durante el período cubierto por este plan de acción (2007–2009).

Se ha agregado un nuevo punto presupuestario (capítulo 168/70) para los derechos de la mujer y la igualdad de género en el presupuesto internacional para el desarrollo. Los fondos se encauzan en parte a través de las embajadas. La cantidad restante se encauza mediante organizaciones multilaterales e internacionales para esfuerzos innovadores y catalíticos para fomentar los derechos de la mujer y la igualdad de género.

El nuevo punto presupuestario no reemplaza sino que agrega mayor énfasis sobre la igualdad de género de los otros puntos presupuestarios para el presupuesto internacional para el desarrollo.

Las embajadas deberán planificar e informar el seguimiento de este plan de acción en su planificación anual y en los procesos de generación de informes en relación con el Ministerio. Los informes deberán incluir resultados y ejemplos concretos de actividades orientadas, así como datos sobre los esfuerzos a más largo plazo que ejercen influencia mediante el diálogo de políticas y en la cooperación de donantes múltiples, etc. La evaluación se basará en factores cuantitativos y cualitativos, y examinará el proceso y sus resultados. Se evaluará a las embajadas sobre la medida en la que han generado y ganado aceptación

para los temas de igualdad de género en sus diálogos de políticas. Se tendrá en cuenta el período a corto plazo, tres años, de este plan de acción.

En el largo plazo, será posible medir los resultados de los esfuerzos de Noruega mediante indicadores específicos del país, en la medida en que éstos se hayan desarrollado. Otros indicadores importantes son aquellos para el ODM 3 sobre igualdad de género, el ODM 4 sobre la reducción de la mortalidad infantil y el ODM 5 sobre la mejora de la salud materna, y los indicadores orientados a un género de los demás OGM.

Puede considerarse la asignación de recursos adicionales para mejorar los resultados en ciertos países socios, incluyendo la implementación a gran escala de medidas probadas exhaustivamente y la puesta a prueba y el aprendizaje de medidas más innovadoras. Dichos esfuerzos pueden vincularse a procesos internacionales relevantes, como la reforma de la ONU y el concepto de «Una ONU a nivel país», la Comisión para el Empoderamiento Jurídico de los Pobres y el Plan de acción del Banco Mundial sobre Igualdad de género como economía inteligente. Los esfuerzos se desarrollarán en cooperación con las embajadas relevantes y las secciones responsables en el Ministerio.

Supervisión

Se elaborará un plan de progreso y se presentará un informe a mitad del período al Ministro de Desarrollo Internacional. La Sección para las iniciativas globales y la igualdad de género será responsable de coordinar el seguimiento. Para facilitar la implementación de este plan de acción, se llevará a cabo una reunión de ejecución con expertos internos y externos, y los centros de asesoramiento en conexión con la elaboración del informe de estado.

La experiencia externa se utilizará para identificar los indicadores para la medición de los resultados. Se llevará a cabo un estudio de referencia y se examinará la implementación de este plan de acción. Al finalizar el período del plan de acción, se realizará una evaluación cualitativa y cuantitativa de los resultados con recomendaciones para políticas y acciones futuras sobre los derechos de la mujer y la igualdad de género en la cooperación al desarrollo.



Coordinación con otros planes de acción y estrategias

Noruega ha desarrollado planes de acción para áreas particularmente importantes y complejas en relación con los derechos de la mujer e igualdad de género en la interacción entre la política internacional para el desarrollo y la política extranjera. El Plan de acción del gobierno noruego para la implementación de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, que se lanzó el 8 de marzo de 2006, proporciona las directrices para proteger los derechos de la mujer durante la guerra y situaciones de conflicto, involucrando tanto a mujeres y hombres como participantes, e incorporando la perspectiva de género en los esfuerzos de Noruega para la prevención de conflictos y consolidación de la paz. El Plan de acción del gobierno noruego para combatir la trata de personas (2006–2009) involucra mayores esfuerzos para otorgar poder a las mujeres y disminuir su vulnerabilidad en cuanto a la contratación y el abuso en la trata de esclavos de la actualidad. La mayoría de las víctimas son mujeres y niños, niñas y niños, con los que se trafica a través de las fronteras para la explotación sexual mediante la prostitución, el trabajo forzado y el comercio de órganos ilegal. El Plan de acción internacional del gobierno noruego para combatir la mutilación genital femenina se adoptó en 2003, y todavía está en funcionamiento.

Se puede encontrar mayor información sobre los esfuerzos noruegos para combatir la opresión, explotación y el abuso grave de las mujeres en estas áreas en los respectivos planes.

Los resultados de todos estos planes de acción se examinarán en conexión con la evaluación general de los derechos de la mujer y la igualdad de género en la cooperación al desarrollo.

Otras estrategias y planes de acción relacionados con la cooperación al desarrollo también toman en cuenta a las mujeres y niñas. Son de particular interés: Documento de posición sobre la Política sobre VIH/SIDA de Noruega en la Cooperación al desarrollo de noviembre 2006, el Plan de acción noruego para el Medio Ambiente en la Cooperación al desarrollo de 2006 y la Estrategia de Desarrollo de Noruega para los Niños y Jóvenes en el Sur, que se lanzó en 2005. En el Manual de Cooperación al desarrollo se describen otras estrategias y planes relevantes.

Se pondrá énfasis en identificar los resultados de estas estrategias para las mujeres y la igualdad de género en la evaluación general de la incorporación de la perspectiva de género en toda la cooperación al desarrollo.

Anexo 1: Acrónimos y abreviaturas

UA	Unión Africana
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
Comité CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
CSW	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
DAW	División para el Adelanto de la Mujer en la Secretaría de la ONU
ECOSOC	Consejo Económico y Social de la ONU
CFI	Corporación Financiera Internacional
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ODM	Objetivos de desarrollo del Milenio
ONG	Organización no gubernamental
Norad	Agencia Noruega de Cooperación al desarrollo
Norfund	Fondo Noruego de Inversión para Países en Desarrollo
OIDDH	Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OSCE)
OCDE CAD	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos – Comité de Ayuda al Desarrollo
OSAGI	Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género (ONU)
OSCE	Organización de Seguridad y Cooperación Europea
SADC	Comunidad del África Meridional para el Desarrollo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNGEI	Iniciativa para la Educación de las Niñas Africanas
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
OMS	Organización Mundial de la Salud

Anexo 2: Documentos de referencia clave

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

Convención sobre los Derechos del Niño

http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/k2crc_sp.htm

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

<http://www.ohchr.org/spanish/law/cerd.htm>

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/a_cescr_sp.htm

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/a_ccpr_sp.htm

Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing 1995

<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/platform/index.html>

Objetivos de desarrollo del Milenio de la ONU

<http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>

Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, Cairo 1994

<http://www.un.org/spanish/conferences/accion2.htm>

Declaración y Programa de Acción de Viena

[http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.CONF.157.23.Sp?OpenDocument](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.CONF.157.23.Sp?OpenDocument)

C169 Convenio sobre pueblos indígenas y tribales de la OIT

<http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convde.pl?C169>

Conclusiones convenidas del ECOSOC sobre la integración de la perspectiva de género

<http://www.un.org/documents/ecosoc/docs/1997/e1997-66.htm>

Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU

<http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N00/720/21/PDF/N0072021.pdf?OpenElement>

Declaración del Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género de diciembre de 2006

Luchando juntos contra la pobreza, Informe N.º 35 (2003–2004) al Parlamento

<http://www.regjeringen.no/nb/dep/ud/dok/regpubl/stmeld/20032004/Stmeld-nr-35-2003-2004-.html?id=404767>

Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al Desarrollo: Apropiación, Armonización, Alineación y Resultados y Mutua Responsabilidad

<http://www.oecd.org/dataoecd/11/41/34428351.pdf>

Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, relativo a los derechos de la mujer en África (2003)

http://www.achpr.org/english/_info/women_en.html <http://www.pambazuka.org/en/petition/1/protocol.pdf> http://www.africa-union.org/Official_documents/Treaties_%20Conventions_%20Protocols/Protocol%20on%20the%20Rights%20of%20Women.pdf

Declaración solemne sobre la igualdad entre los géneros en África de la UA (2004)

<http://www.peacewomen.org/resources/1325/AfricaSolemnDec04.pdf>

Declaración sobre el género y el desarrollo de la SADC

http://www.sardc.net/widsaa/sgm/1999/sgm_genderdec.html

Apéndice para la Prevención y Erradicación de la violencia en contra de mujeres y niños (1997)

http://www.sardc.net/widsaa/sgm/1999/sgm_eradviol.html
http://www.sadc.int/index.php?action=a1001&page_id=declarations_gender
http://www.sardc.net/widsaa/sgm/1999/sgm_eradviol.html<http://databases.sardc.net>

Carta de los derechos fundamentales y sociales del SADC

http://www.sadc.int/index.php?action=a1001&page_id=charters_social_rights

Plan de acción de Maputo para la Operacionalización del Marco Político Continental para la Promoción de la Salud y los Derechos Sexuales y Reproductivos (2007–2010)

http://www.africa-union.org/root/au/Conferences/Past/2006/September/SA/Maputo/doc/en/Working_en/SRHR_%20Plan_of_Action_2007_Final.pdf

La Plataforma para la Acción del Pacífico

<http://www.spc.int/women/ppa.html>

**Development Studies Network, Mujeres, Género y Desarrollo en el Pacífico
(diciembre de 2005)**

<http://devnet.anu.edu.au:80/GenderPacific/index.html>

Informe del Pacífico al Relator Especial sobre la violencia contra la mujer de la ONU

<http://www.fijiwomen.com/index.php?id=1620>

**Law for Pacific Women: a Legal Rights Handbook, P. Imrana Jalal,
Fiji Women's Rights Movement (FWRM), 1998, 674pp.**

América Latina y el Caribe (ALC)

**Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia
contra la Mujer «Belém do Pará»**

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

**Informe de la novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe /
Consenso de la ciudad de México**

<http://www.cepal.org/publicaciones/xml/8/15198/lcg2256e.pdf>

Anexo 3: Caja de herramientas

Handbook in gender and empowerment assessment de Norad¹⁵

Introducción

La evaluación de género y empoderamiento es un medio de proporcionar las conexiones más importantes entre el género y las razones de la desigualdad y pobreza, y la importancia del empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género en la cooperación al desarrollo. Hacer uso del conocimiento y los recursos de la mujer es rentable y racional. Incrementa la consecución de la igualdad de derechos y las oportunidades para mujeres y hombres, y niñas y niños de beneficiarse de los programas de desarrollo.

CEDAW, la Plataforma para la Acción de Beijing y los ODM proporcionan el marco común al que Noruega y la comunidad internacional se han comprometido. Algunos programas están orientados a las mujeres (u hombres) específicamente, otros incorporan la perspectiva de género en otros sectores. El enfoque específico del sector o programa determinará el nivel y el alcance de la evaluación de género y empoderamiento.

Fase preparatoria

Plataforma para el diálogo

Es importante aclarar la perspectiva de género al evaluar la sostenibilidad de un programa de desarrollo. En la fase preparatoria deberá llevarse a cabo una revisión inicial sobre género y las posibles consecuencias sobre la mujer y el hombre, y la igualdad de género para determinar si se necesita más información o documentación.

Deberán considerarse las siguientes preguntas al emprender una revisión inicial sobre el género y el empoderamiento.

- ¿Tanto mujeres como hombres estarán involucrados en la planificación, implementación y evaluación del proyecto?
- ¿El programa afectará de diferente manera a mujeres y hombres? ¿Quién se verá beneficiado y quién podría verse afectado por cualquier efecto adverso de las intervenciones y actividades propuestas?
- ¿El programa incorporó actividades y mecanismos específicos para garantizar la participación equitativa de mujeres y hombres? ¿Cuáles son las posibles barreras para la participación de mujeres y hombres?

.....

¹⁵ Complemento del Manual for Programme and Project Cycle Management de Norad

Si la revisión inicial muestra que no existe suficiente información, se debe discutir el tema del género con el socio para el desarrollo para determinar cómo puede incluirse en el documento del programa y si se debería llevar a cabo una evaluación completa de las consecuencias en función del género.

Valoración

La valoración evalúa la relevancia, viabilidad, los posibles riesgos y la sostenibilidad de un programa para el desarrollo. Si la perspectiva de género se ha identificado como factor sostenible, la valoración deberá establecer si todos los aspectos relevantes se han evaluado y, en caso de ser necesario, proporcionar información adicional o recomendar la adquisición de más información. Además de un resumen de las conclusiones, el documento de valoración deberá incluir recomendaciones específicas para las modificaciones del programa, si fuera relevante. Si fuera posible, se deberá redactar un documento revisado del programa que incorpore estas modificaciones.

Deberán tenerse en cuenta las siguientes preguntas:

- ¿El programa está alineado con las políticas y prioridades de igualdad de género nacionales?
- ¿El documento del programa contiene datos de referencia e indicadores desglosados por sexo que pueden utilizarse para garantizar que la implementación, el control y la generación de informes tomen en cuenta correctamente el empoderamiento de mujeres y hombres?
- ¿El programa incluye y utiliza el conocimiento y la experiencia de mujeres y hombres para garantizar la influencia equitativa sobre la toma de decisiones?
- ¿El programa incluye asignaciones específicas de presupuesto y recursos destinados para las actividades orientadas a mujeres y hombres y a temas de igualdad de género?

Las siguientes preguntas también deberán tenerse en cuenta cuando fuera relevante:

- ¿El programa promueve el acceso equitativo para mujeres y hombres a la tecnología, salud, educación, etc.?
- ¿El programa toma en cuenta cómo las mujeres y hombres se ven afectados de manera diferente por los conflictos y la guerra, y sus diferentes necesidades con respecto a la protección, justicia y reconstrucción?
- ¿El programa describe los riesgos y el impacto del VIH/SIDA para mujeres y hombres respectivamente?

Documento de asignación

El documento de asignación deberá referirse a las recomendaciones realizadas en la evaluación y el posterior diálogo con el socio. El documento de asignación deberá establecer los riesgos en materia de género que se han identificado y las medidas que se han tomado para gestionar estos riesgos, incluyendo los mecanismos de seguimiento. Éstos deberán reflejarse en la jerarquía de objetivos y los factores de riesgo más importantes se deben destacar en el resumen acordado del programa (Anexo 1 del acuerdo).

Fase de seguimiento

Informes y revisiones

En la fase de seguimiento, las reuniones formales, los informes y las revisiones son mecanismos importantes para controlar el progreso del programa. Entre los temas que se discutirán se encuentran los factores de riesgo identificados en la evaluación e incluidos en el acuerdo, incluyendo los riesgos relacionados con la perspectiva de género.

El equipo de revisión deberá tener experiencia en temas de igualdad de género y los informes deberán tratar las siguientes preguntas:

- ¿Han surgido nuevos temas sobre igualdad de género o impactos negativos sobre las mujeres y/o los hombres durante la implementación del programa?
- ¿Puede observarse cualquier cambio en la situación de las mujeres y los hombres como resultado de la implementación del programa?
- ¿Se ha utilizado el potencial tanto de mujeres como de hombres en la fase de implementación del programa?
- ¿Los recursos se han distribuido equitativamente entre mujeres y hombres?

Fase de finalización

Los informes y revisiones finales deben incluir evaluaciones de los elementos relevantes de sostenibilidad. Las conclusiones deberán encontrarse en el documento de finalización.

Otras herramientas

Se han desarrollado varias herramientas que proporcionan directrices para fomentar los derechos de la mujer y facilitar la incorporación de la perspectiva de género en la cooperación al desarrollo. Las directrices de evaluación de las consecuencias en función del género se han diseñado para tomar en cuenta consideraciones relevantes en las diferentes fases, desde la planificación hasta la implementación.

El Ministerio de Asuntos Exteriores, las embajadas con responsabilidades de desarrollo y Norad hacen referencia en particular a los siguientes documentos:

Development Cooperation Manual: El género es uno de los seis elementos de sostenibilidad que se consideran en la revisión inicial de cada programa. Consultar el Anexo 1 Risk Management and Sustainability Elements.

Handbook in Gender and Empowerment Assessment: Este manual describe más detalladamente el método para el análisis de las consecuencias en función del género.

Statistical Classification Manual: Este manual describe el sistema de codificación para el formulador de políticas «Igualdad de género».

Herramientas útiles producidas por otros participantes bilaterales y multilaterales para el desarrollo:

- PNUD – Gender mainstreaming in practise – a handbook (incluye un enfoque sectorial a la incorporación de la perspectiva de género) http://www.undp.org/women/docs/RBEC_GM_manual.pdf
- PNUD – herramientas – www.undp.org/gender/tools.htm
- Marco de la CIDA para la evaluación de los resultados sobre igualdad de género – <http://www.acdi-cida.gc.ca/CIDAWEB/acdicida.nsf/En/EMA-2181431-QCF>
- Lista de verificación de género para las operaciones de apoyo a la paz de la ONU/OSAGI
– <http://www.peacewomen.org/resources/1325/GenderChecklist2003.pdf#search=%22gender%20checklist%20for%20peace%20support%20operations%22>
- FNUAP – sitios web útiles:
<http://www.FNUAP.org/publications/index.cfm?filterListType=5&filterSortBy=>
http://www.FNUAP.org/publications/index.cfm?filterListType=1&filterID_Key_Issue=2&filterSortBy=2
http://www.FNUAP.org/publications/index.cfm?filterListType=1&filterSortBy=1&filterID_Key_Issue=5
- UNIFEM – sitios web útiles:
<http://www.womenwarpeace.org/unifem.htm>

http://www.rrrt.org/page.asp?active_page_id=82

Documentos sobre elaboración de presupuestos que tenga en cuenta la cuestión de género:

Informe del Consejo de Europa sobre elaboración de presupuestos que tengan en cuenta la cuestión de género:

[http://www.coe.int/t/e/human_rights/equality/02._gender_mainstreaming/092_EG-S-GB\(2004\)RAPFIN.asp#TopOfPage](http://www.coe.int/t/e/human_rights/equality/02._gender_mainstreaming/092_EG-S-GB(2004)RAPFIN.asp#TopOfPage)

Proyecto de elaboración de presupuestos que tengan en cuenta la cuestión de género del Consejo Nórdico de Ministros:

<http://www.nmr.dk/gender/grb/projektinfo/sk/index.asp?lang=>

IDRC/Iniciativas presupuestarias que tienen en cuenta la cuestión de género:

http://www.gender-budgets.org/en/ev-64152-201-1-DO_TOPIC.html

Anexo 4: Colaboradores con el plan de acción

Partidos políticos

Foro Internacional del Partido Laborista de Oslo
Grupo parlamentario del Partido de la Izquierda Socialista
Grupo parlamentario del Partido de Centro

Especialistas

Anne Hellum, Institute of women's law, Universidad de Oslo
Marit Hernæs, Norwegian Support Group for Peace in Sudan
Kari Karamé, Instituto Noruego de Asuntos Internacionales, NUPI.
Liss Schanke, Asociación de Autoridades Locales y Regionales de Noruega
Torild Skard, Instituto Noruego de Asuntos Internacionales
Björg Skotnes, Foro de mujeres y cuestiones de desarrollo
Siri Vangen, Departamento de Obstetricia y Ginecología, Hospital Universitario de Ullevål y el Instituto Noruego de Salud Pública
Poul Wisborg, Universidad Noruega de Ciencias de la Vida
Berit Aasen, Instituto Noruego de Investigación Urbana y Regional

ONG

Ammehjelpen (ayuda con la lactancia materna)
CARE
Secretaría del Foro de mujeres y cuestiones de desarrollo
Asociación noruega para la mujer y la familia
Asociación de Mujeres Académicas Noruegas
Ayuda de la Iglesia Noruega
Misiones noruegas de desarrollo
Norwegian People's Aid
Fondo de asistencia internacional de los estudiantes y académicos noruegos
Soroptomists
Fundación Strømme

Los actores sociales

Confederación de Empresas Comerciales y de Servicio de Noruega
Confederación de Comercio e Industria de Noruega
Confederación Noruega de Sindicatos
Confederación de Sindicatos de Profesionales, Noruega

Ministerios

Ministerio de la Infancia e Igualdad
Ministerio de Administración Pública y Reformas
Ministerio de Sanidad y Atención Sanitaria
Ministerio de Educación e Investigación
Ministerio de Agricultura y Alimentación
Ministerio de Asuntos Exteriores, incluyendo 18 embajadas

Agencias gubernamentales

Fredskorpset
Ombud de la igualdad de género y antidiscriminación
Norad
Instituto Nacional de Estadística de Noruega

Sistema de la ONU

OSAGI
DAW
FNUAP
UNIFEM
PNUD
OIT

Aruna Rao, Director, Gender at Work, una red con base en Washington con experiencia especial en la ONU y el Grupo del Banco Mundial

Grupo de trabajo

El plan de acción ha sido elaborado por el el Departamento de Naciones Unidas, Asuntos Humanitarios y de Paz, el proyecto de igualdad de género y derechos de la mujer en el Ministerio de Asuntos Exteriores, junto con un grupo de trabajo conformado por los siguientes miembros:

Janne Andresen-Kasalika, Ministerio de Asuntos Exteriores, Departamento de Asuntos Humanitarios y de Paz de la ONU

Aslak Brun, Ministerio de Asuntos Exteriores, Departamento de Asuntos Humanitarios y de Paz de la ONU

Anne Havnør, Ministerio de Asuntos Exteriores, Departamento de Asuntos Humanitarios y de Paz de la ONU (coordinó la redacción del informe)

Camilla Rie Hoe, Norad, Departamento de Paz, Género y Democracia

Lajla Brandt Jakhelln, Ministerio de Asuntos Exteriores, Departamento de Asuntos Regionales y Desarrollo

Parvez Kapoor, Norad, Departamento de Desarrollo del Sector Privado

Espen Lindbæck, Ministerio de Asuntos Exteriores, Departamento de Asuntos Regionales y Desarrollo

Geir Løkken, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unidad de Análisis de Políticas

Olav Seim, Ministerio de Asuntos Exteriores, Departamento de Asuntos Humanitarios y de Paz de la ONU

Guro K. H. Vikør, Ministerio de Asuntos Exteriores, Departamento de Asuntos Humanitarios y de Paz de la ONU (coordinador del proyecto)

La ilustración de la portada está basada en la fotografía de www.catholicmission.org.au con permiso de Catholic Mission Australia

La ilustración en la página 9 está basada en la fotografía:
© Anders Gunnartz / Panos Pictures

La ilustración en la página 15 está basada en la fotografía:
© WHO / P. Viroit

La ilustración en la página 19 está basada en la fotografía:
© WHO / P. Viroit

La ilustración en la página 41 está basada en la fotografía:
© Caroline Penn / Panos Pictures

La ilustración en la página 51 está basada en la fotografía:
© Paul Weinberg / Panos Pictures

Publicado por:
Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega

Las instituciones públicas pueden ordenar
copias adicionales a:
Departementenes servicesenter
Kopi- og distribusjonsservice
www.publikasjoner.dep.no
Correo electrónico: publikasjonsbestilling@dss.dep.no

Código de publicación: E-816 SPA
ISBN: 978-82-7177-090-7
Diseño e ilustraciones: Sissel Sandve
Impreso por Departementenes servicesenter
05/2010 - 1000

